ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR calle del Cerrito núm. 61 donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes

GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps 3 ½ moneda nacional
Por 6 meses . " 10 50 " "
Por un año . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 10 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determina la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 50 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE

MAYO 28.
De Pentecostes. Santos Justo y German.
DIA 29.
Santos Máximo obispo y Eleuterio.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 5 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, y Colonia.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.
La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 4, los dias 10, 20, y último de cada mes.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensagerías Industriales

25 DE MAYO NÚM. 141.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 13, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff

VAPORES

El paquete francés *Sindh* saldrá el 31 del corriente. La correspondencia para Europa y puertos intermedios se recibe en el Correo hasta la una de la tarde del mismo dia, y en la Cancillería del Consulado General de Francia, hasta las dos.

EL SIGLO

Solemnidad de la situacion

LO QUE DEMANDA POR EL MOMENTO

La situacion es cada dia mas solemne, y por momentos mas crítica, y sin embargo no se manifiesta un solo síntoma que revele ni en los poderes públicos, ni en los ciudadanos, que estamos penetrados de los peligros de que está erizada esa singular situacion.

El Gobierno no tiene recursos; apenas se los proporciona á condiciones usurarias para aquellas necesidades impreseindibles, aumentando dia por dia un déficit que en el servicio ordinario del presupuesto y en los compromisos exigibles no bajará ya de dos á dos y medio millones de pesos, y el dia de mañana con sus nuevas é implacables exigencias no lo preocupa en lo mas mínimo.

¿Qué implica esta estóica ó estúpida tranquilidad del Gobierno?

Para nosotros es de un funesto augurio.—Para nosotros no puede significar otra cosa que el decidido y deliberado propósito de resolver la cuestion financiera por el espediente fraudulento de la emision, para lo cual se ven venir hasta con placer las aflicciones y los conflictos que no tardarán en manifestarse.

Nadie mas que el Gobierno sabe que la sancion de las Cámaras sobre aumento de derechos, tan urábica y anti-económica como sea, no proporcionará recursos al Gobierno; y sin embargo ni siquiera ha hecho cuestion de Estado de esa discusion en las Cámaras.

Llegará la hora suprema del conflicto, y á nombre de la necesidad palpitante del momento, conjuntamente con la ley marcial ó con el Estado de Sitio, decretará la emision de cuatro millones de pesos que no ha podido arrancar aun á las Cámaras mas complacientes que ha tenido este país.

¿No será ese el gran pensamiento financiero de nuestro Ministro de Hacienda?

El buen sentido público dígalo por nosotros.

La guerra asola la campaña; seca las fuentes de la riqueza pública; ahonda los conflictos financieros; y sin embargo, no se hace la paz ni se hace la guerra!

Han transcurrido cinco meses desde la batalla del Sauce y cinco ú ocho mil hombres que tiene el Gobierno en armas y que no cuestan al Estado menos de *trescientos mil pesos mensuales*, no han hecho mas que vejetar en la inaccion, por la incapacidad y las desavenencias y las miserias de los gefes superiores.

El enemigo está en posesion de toda la campaña desde la línea de Santa Lucía para afuera, y viene sin duda aproximándose con fuerzas considerables.

Tenemos datos positivos para creer que los disidentes pueden presentar todavía cuatro mil hombres: tenemos razones poderosas para creer que aventurarán una gran batalla.

Y bien ¿cuál es nuestra situacion?

El Ejército de campaña tiene elementos muy superiores al enemigo que combate; tiene una masa de infantería inespugnable para las masas informes de caballería con que puede traerle una carga desesperada, pero las divisiones y la anarquía se han sembrado y se sienten todavía en el Ejército, produciendo todas sus funestas y naturales consecuencias.

La verdad debe decirse, porque la verdad no enerva sino que retempla el espíritu público.

El General Suarez ha dejado el Ejército, segun se aseguraba ayer hasta oficialmente, y lo ha dejado, no por su salud como se ha dicho, sino porque no ha podido sobreponerse á las resistencias que le acarrearon por una parte sus errores, y por otra la desmoralizacion general que se siente en el Ejército, como se siente en Montevideo y en todas partes.

En su lugar se asegura que será nombrado el General D. Enrique Castro, el menos popular de nuestros caudillos de campaña, el menos acreditado por sus hechos militares, el menos temido del enemigo y menos estimado de nuestros paisanos.

No deben esperarse grandes cosas del nuevo General, por muchas razones, y la primera de todas, porque no le acompañará la confianza y la estimacion de sus subordinados.

Bajo estos auspicios se abre una nueva campaña.

Apesar de todos los errores que se cometen por los hombres de la situacion, no hemos de desertar de nuestras banderas, en este sentido, en el sentido de que en la lucha armada hemos de estar siempre del lado de los que resistan una restauracion, que en ningun concepto mejoraría esta situacion, y en muchos otros la haría todavía mas insoportable.

No somos partidarios de la prolongacion de la guerra, sin mas propósito que alcanzar un triunfo de partido para convertirlo en medio de opresion y de dominio personal; queremos una solucion pacífica que no sea el triunfo de ningun partido sino el triunfo de las instituciones á que debe asimilarse el partido en que militamos; creemos que ahora mismo deben abrirse negociaciones para evitar que se derrame mas sangre estérilmente, y para que los partidos relativamente poderosos entre sí, tengan que someterse á condiciones razonables; pero si la voz del patriotismo no es oida, y si las armas han de librar una nueva batalla, deseamos que encuentre la reaccion una invencible resistencia y sea vencida para siempre, porque de un triunfo nosotros no esperamos ni la libertad, ni la reorganizacion legítima, ni el régimen de las instituciones á que aspiramos.

No nos ofrece nada mejor el Gobierno personal del General Batlle, pero al menos hay campo libre para la actividad de un partido político, que apesar de las prevaricaciones en que ha caido en su última época, y que han encontrado resistencias y protestas enérgicas en el seno del mismo partido, puede por lo mismo reaccionar noblemente en el sentido de esas resistencias y de esas protestas.

Profesando esas opiniones, no es estraño pues, que en los solemnes momentos, sin desistir de nuestros propósitos tantas veces manifestados en la prensa en favor de una solucion pacífica, exhortemos á todos los ciudadanos y especialmente á los gefes del Ejército, al cumplimiento de sus deberes, haciendo sentir los peligros de la situacion tal cual los concebimos.

No hay que hacerse ilusiones.

El enemigo estuvo vencido, desmoralizado y disperso despues de la batalla del Sauce, pero en cinco meses que han transcurrido se ha reorganizado y se ha templado, y puede todavía lograr ventajas sobre nuestro Ejército, si este no se moraliza y se vigoriza en la accion.

Ahora mismo están los principales cuerpos de Infantería, los batallones 1.º de Cazadores y 25 de Abril sin sus Gefes y sin la mayor parte de sus oficiales—Que esos Gefes y esos oficiales vuelvan inmediatamente al Ejército y se pongan al frente de sus soldados que tan gloriosamente han llevado al combate en diversas ocasiones.

Si hay un Consejo de guerra pendiente que no se ha llevado á efecto porque así lo ha querido el Gobierno, que ese Consejo de Guerra quede suspendido hasta que haya cesado el conflicto, desde que está en la conciencia pública y debe estar tambien en la del Gobierno, que no hay nada desbonroso para esos militares en las inculpaciones que les hizo el ex-General en gefe del Ejército.

Que todos los Gefes que se han retirado sucesivamente del Ejército por desavenencias personales hagan lo mismo, y que el sentimiento de la defensa personal supla la falta de fé y confianza que se tiene en los hombres que están al frente de la situacion.

Puesto que no hemos sabido imponer al Gobierno una política mas alta, mas noble, mas generosa; puesto que no hemos sabido imponer una solucion pacífica que se basase en altos principios y en legítimas aspiraciones, no nos dejemos al menos vencer ignominiosamente por una restauracion, que como quiera que sea, vendría preñada de ódios y de venganzas, y sin la virtud, y sin el poder de fundar el reinado de la paz y el régimen de las instituciones.

Las reformas fundamentales y la sancion legal.

Cuando hace tres ó cuatro dias contestamos algun artículo que se publicó en *La Tribuna* censurando que en nuestros artículos sobre Administracion de Justicia nos engolfásemos en los detalles y en los procedimientos de determinados jueces, en vez de levantar mas alto nuestro pensamiento y discutir y promover las reformas fundamentales que esa Administracion de Justicia demanda, contestamos que ya habíamos dicho que la base de un mejoramiento absoluto en ese ramo de la administracion pública debia ser necesariamente una reforma radical en su actual organizacion, pero que eso no sería posible mientras no hubiese poderes regulares, paz y mediana ilustracion en los cuerpos legislativos y colegisladores.

Eso mismo tenemos que oponer hoy á las dos indicaciones capitales que se hacen en otro artículo que se registra tambien en las columnas de *La Tribuna*.

Reconociendo que el monopolio de la actuacion en los diversos Juzgados de primera Instancia implica un falseamiento de los sanos principios de buena administracion y no tiene justificacion de ningun género, no podemos menos de negar que esté en las facultades del Tribunal cambiar esa organizacion, basada en la ley, aun con el plausible objeto de servir los intereses públicos.

Ningun poder puede ultrapasar sus facultades y violar la ley, cualquiera que sea el pretesto que invoque y la razon de conveniencia pública que realmente se tenga en vista, y mucho menos podria hacerlo el Tribunal Superior de Justicia cuya mision se reduce precisamente á aplicar las leyes.

Pero mientras eso no puede hacerse, puede vijilarse mas eficazmente el exacto y fiel cumplimiento de sus deberes por parte de los actuarios de los diversos juzgados, cometido inmediato de los jueces de 1.ª Instancia, y mediato del Superior Tribunal: como á su vez puede y debe el Tribunal velar por el exacto cumplimiento de todos los jueces inferiores, desde que le está cometida la superintendencia sobre esos juzgados inferiores, tanto consultiva y económica, como correccional.

Mayor dificultad aun ofrece la supresion del Juzgado Ordinario que tambien se indica, cuya ninguna razon de ser, defectos y vicios de organizacion, somos los primeros en reconocer.

A tal reforma se opone nada menos que la Constitucion del país y con todos los inconvenientes, vicios y defectos de semejante institucion tenemos que soportarla, porque peor sería falsear la Constitucion en las bases fundamentales que ella ha dado para la organizacion de los poderes públicos.

Es preferible, pues, por ahora, que nos coloquemos en la realidad de las cosas y que hagamos lo que se pueda por mejorar la administracion, en cuya tarea mucho puede hacerse, si quienes pueden y deben corregir los abusos y subsanar los defectos, no se hacen sordos á las mas justas y sanas indicaciones.

El medio eficaz de concurrir á ese resultado consiste en revelar todos los abusos y vicios que se observen; en acusar los actos de prevaricacion de los funcionarios públicos y en asumir la responsabilidad personal de las denuncias, para que no revistan el carácter odioso de tiros aleves á la reputacion individual.

Nosotros tenemos fé en que bastará iniciar y sostener esta generosa cruzada, para obtener grandes é inapreciables ventajas en la Administracion de Justicia.

Nosotros estamos en nuestro puesto y si todos nos secundan, la tarea no solo será liviana sino tambien fecunda en resultados favorables.

Violacion de la fé pública.

Algunos tenedores de órdenes contra la Aduana, giradas en Octubre de 1870 para ser recibidas hasta la cantidad de *cincuenta mil pesos mensuales* por importe de derechos de Aduana, bajo *la espresa condicion de que no serian admitidas otras órdenes en pago de derechos, mientras no fuesen estinguidas aquellas*, se nos han apersonado revelándonos el abuso que se ha hecho por el Gobierno con violacion de aquella condicion.

En Octubre de 1870, como hemos dicho, el Gobierno celebró un empréstito por *quinientos mil pesos*, en pago del cual dió órdenes contra la Aduana, concebidas en estos términos:

MINISTERIO DE HACIENDA.

NÚMERO 715—250 PESOS ORO SELLADO.

El portador de este título ha entregado en Tesorería General, prévia intervencion de la Colecturía General, la suma de *doscientos cincuenta pesos en oro sellado*, que anticipa por cuenta de derechos de Aduana y que le serán abonados desde 1.º de Marzo de 1871 en adelante, con mas el interés del 1 p. % mensual desde la fecha, recibiéndose en pago de derechos de importacion y haciéndose las liquidaciones al tipo que esté el oro el dia que se efectúe el pago de los derechos, y mas el descuento que corresponda á la parte de letra de 7 ½ por ciento con esclusion de lo adjudicado al servicio de las Deudas.

Estos títulos serán numerados desde el número 1 al 1999, teniendo prelacion sobre todo otro crédito que el Gobierno contraiga, no pudiendo admitirse en pago otros, mientras no sean estinguidos.—Montevideo, 1.º de Octubre de 1870.—El Ministro de Hacienda, D. STAWART.—Por el Contador General, *Leopoldo Gard*.—Aceptado. El Colector, *José A. Pallares*.

Posteriormente el Gobierno libró órdenes en diversos estos para pagos de vestuarios y otros compromisos, contra lo cual reclamaron los interesados con los documentos cuyo tenor espreso acabamos de transcribir, prometiéndose por el Gobierno que no se volverian á librar semejantes órdenes.

Pero como faltó el Gobierno á su primer compromiso, ha vuelto ha faltar á su promesa, y ha dado órdenes al Sr. Herosa en las mismas condiciones de la anteriormente trascrita, primero por 100,000 y despues por 200,000.

Presentadas estas órdenes al Colector de Aduana, este ha demorado el pago y consultado al Gobierno.

Encontramos escandaloso lo que sucede.

No sabemos á qué clase de operacion pertenecen originariamente las órdenes que llevan la fecha de 1.º de Octubre, pero no comprendemos cómo ha podido el Gobierno espedir nuevas órdenes con violacion del compromiso que contrajo de no emitirlas mientras no fuesen amortizadas las de Octubre de las cuales hay todavía en plaza mas de doscientos mil pesos.

¿Cómo han podido ser intervenidas esas órdenes por el Contador del Estado? ¿No sabia el Contador que había puesto su firma en otras órdenes anteriores, *que se declaraban de preferente abono y que escluían la circulacion de otras mientras no fuesen totalmente amortizadas*?

¿Es así como quiere el Gobierno tener crédito y merecer confianza?

Proceder así, es colocarse en las condiciones de los trampesos de mala ley.

¿Qué sucederá en este caso y qué impresion dejará este precedente?

Claro está que el Gobierno no puede menos, que reconocer el derecho de los tenedores de las *órdenes de 1.º de Octubre á ser pagadas con preferencia á todo otro tenedor de órdenes posteriores*, porque al fin y al cabo, no sabe uno cómo el Colector de Aduana podria verificar el pago de las órdenes posteriores una vez que puso su firma aceptando las órdenes de Octubre y comprometiéndose á no pagar otras *hasta que estas hubiesen sido integramente cubiertas*; pero entretanto los que han recibido esas órdenes posteriores, sin reserva ni limitacion alguna, harán cargo al Gobierno de daños y perjuicios.

Esto para el presente; y para el futuro ¿cómo quiere tener crédito el Gobierno si así viola la fé pública y así trampea á los que con él contratan?

Los detalles que ahora referimos sobre este asunto, dan una idea aproximada de la desorganizacion económica y administrativa en que hemos caido.

Con mas tiempo, hemos de volver sobre este asunto en el próximo número.

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

Esta sociedad popular inaugura hoy una nueva Escuela en el Arroyo Seco—En el momento de tomar la pluma para celebrar este fausto y sencillo y despreciado acontecimiento, en estos momentos de febril ajitacion política y de vil prosaismo, nos cae bajo los ojos la carta que nuestro amigo José Pedro Varela ha dirigido á nuestro amigo De María, y creemos preferible á toda peroracion de nuestra parte, la publicacion de esas líneas que sin duda no escribió Varela para la publicidad, pero que no por eso revelan menos la importancia del suceso que debe celebrarse dentro de pocas horas.

Por otra parte, nadie con mas títulos puede hacerse oir en esta materia: José Pedro Varela es el infatigable obrero de la sociedad que abre ese nuevo elaboratorio de educacion popular y democrática.

Hé aquí la carta:

Sr. D. Dermidio De-María

Estimado amigo:

Leyendo el aviso anunciando la inauguracion de la *Escuela 33*.—¿No querria vd. decir algo en *El Siglo* respecto á ese acto, sencillo sin duda, pero que no deja de tener su importancia real y verdadera para el país?

Si no fuera porque salgo en este momento del servicio, y estoy muerto de sueño y de cansancio, escribiria algunas líneas sobre esto y le pediria que las publicara: pero el sueño es mas fuerte que yo—le ruego pues, que lo haga: así ganará el público y ganaremos nosotros.

La Escuela *Treinta y Tres* es sostenida por contribucion voluntaria entre los vecinos del Arroyo Seco, y su fundacion se debe principalmente á la iniciativa y al esfuerzo de D. Pedro E. Bauzá, quien con mas fé que el célebre Apóstol, su tocayo, se ha atrevido á caminar sobre las aguas del mar, del agitado mar, que constituye el presente de la república—Como decía Julio Herrera, se necesitan *águilas* para ocuparse de escuelas en esta época. Pensar en el porvenir con semejante presente!

El hecho es que la escuela *Treinta y Tres* viene á llenar el vacío de la escuela de la Junta que había allí, y que se ha cerrado con motivo de la escasez del erario—Donde falta la accion del poder público, el esfuerzo individual ha hecho el milagro de hacerse sentir con éxito.

La escuela funciona privadamente hace cerca de un mes y tiene ya 50 niños. Es de esperar que en un par de meses tenga 120 ó 160.

Una palabra pues, en su crónica para ese nuevo batallon que se forma, con encargo, no de vivir del presupuesto, sino de aumentarlo; no de empobrecer la campaña, sino de enriquecerla.

Suyo afmo—

José Pedro Varela

Sie. Mayo 27 de 1871.

La cuestion Castro ante la Comision Permanente.

No porque tengan ningun mérito particular, sino porque encierran todos los antecedentes necesarios para formar juicio en esta importante cuestion, hemos hecho imprimir en hoja suelta y distribuido á los Sres. Senadores y Representantes los dos artículos que publicamos ayer en la seccion editorial y que reproducimos hoy todavía, para que sean leidos por los que no lo hubiesen efectuado en el número de ayer, y sobre todo para que sea mas fácil consultarlos en cualquier momento por los que tengan ó quieran tomar participacion en este gravísimo asunto.

LA COMISION PERMANENTE Y EL ASUNTO CASTRO

LOS SOFISMAS DEL MINISTERIO

Deberes de la Comision Permanente

(Artículo dedicado espresamente al Dr. Ferreira y Artigas)

Anteayer hemos hecho en hoja suelta la publicacion de la sesion que celebró la Comision Permanente con motivo de la nota que la Junta de Crédito Público pasó á esa Corporacion, solicitando de ella que hiciese la convocatoria de la Asamblea General para pedirle la interpretacion auténtica de la ley de 4 de Mayo y de la resolucion legislativa de 14 de Julio de 1870.

De esa publicacion se desprende que hubo la pretension por parte del Sr. Ministro, de convertir el acertado dictámen de la Comision especial, *limitado á rechazar la solicitud de la Junta por ser improcedente*, en una corroboracion acabada del *perfecto derecho con que el Gobierno impone á la Junta el servicio de esa nueva deuda* cerrando el camino á esa corporacion para tomar en consideracion el asunto y observar al Poder Ejecutivo sobre la violacion de la ley, en caso de persuadirse como no podriamos menos de suceder, de que en efecto *se ha violado la ley al celebrar el monstruoso arreglo que apenas estamos insinuando pueblo y Cámaras por uno que otro título impreso que ha circulado en plaza*.

El Ministerio pretendió en el seno de la Comision Permanente, que la Comision Permanente por el hecho de haber significado al Gobierno que debia cumplir la ley de 14 de Julio, declaró implícitamente *que entre dos leyes de data distinta no hay contradiccion, sino derogacion de la una por la otra y que la posterior deroga lo que la anterior disponía*.

Eso es falso, soberanamente falso. En aquel caso como en el caso actual de la Junta de Crédito Público, solo se trataba de una cuestion de forma.

El Gobierno que había dejado pasar los diez dias en que debia vetar la ley si la creia inconveniente é injusta, se presentaba á la Comision Permanente sometiéndole observaciones sobre esa ley, y rehusándose á acatarla.—La Comision Permanente, como no podia ser de otro modo, le contestó que no estaba en tiempo para observar la ley, y que por consiguiente debia cumplirla lisa y llanamente.

Pero la Comision Permanente, aunque de otro modo lo entienda el Ministro y lo confirme el Dr. Ferreira y Artigas, no podia por esa resolucion ajustada á la Constitucion, someterse *de antemano á la aplicacion que el Gobierno hiciese de la ley haciéndose solidaria de esa aplicacion*—ni renunció al derecho de inquirir *cómo aplicaba el Gobierno esa ley*.

Es en vano, pues, que el Ministro diga y alegue y repita que no ha hecho mas que obedecer los mandatos de la Comision Permanente *y ejecutar y hacer ejecutar la ley*, por que eso es precisamente lo que se trata de averiguar—*si el Gobierno aplicó estricta y fielmente la ley de 14 de Julio, ó si la conculcó escandalosamente para beneficiar á la sucesion Castro*.

Esto es lo que la Comision Permanente tiene necesariamente que hacer en presencia de las denuncias y de las demostraciones que hace la prensa, y sobre todo en presencia de la actitud que ha asumido la Junta de Crédito Público, una corporacion respetable, cuyos miembros son personalmente adictos á la situacion y á la persona del Presidente Batlle; cuya circunspeccion es proverbial y cuya moderacion podría talvez serles vituperada por los que creemos negativa esa virtud, cuando se atraviesan en la partida los intereses del país.

Hemos demostrado en varios artículos anteriores punto por punto, *dónde* y *cómo* ha violado el Gobierno la ley de 14 de Julio de 1870; es decir, la propia ley que lo autorizó para arreglar el crédito de la sucesion Castro, pero como vuelve la cuestion á ponerse á la órden del dia y segun anunciaron los Sres. Viana y Solsona, van á promover la cuestion en el seno de la Comision Permanente, queremos concretar lo que antes hemos dicho y demostrado para refrescar las ideas de todos y facilitar la discusion á los que de buena fé quieran sostenerla en el seno de las Cámaras, defendiendo los intereses públicos contra la confabulacion mas escandalosa de que haya habido ejemplo en este país.

El Ministro ha tenido la osadía de decir en el seno de la Comision Permanente, que *el Gobierno, acatando los mandatos de la Comision Permanente no hizo mas que poner en ejecucion la ley, sacando aun á la testamentaría Castro algunas concesiones que mejoraban el contrato primitivo que ya se había escriturado*.

Si las consideraciones de un órden superior que para el hombre mas despreocupado serian siempre poderosas, no nos impusiesen cierta moderacion que no nos es habitual y que consideramos una falta vituperable en asuntos de esta naturaleza; ¿cuánto no tendríamos que decir sobre esa descomunal afirmacion?

El Gobierno ha conculcado la ley sacrificando inicuamente los intereses del Estado.

Vamos á demostrarlo por la centésima vez.

No se haga ya discusion del atentado y de la inmoralidad de admitir siquiera á discusion créditos que, cualquiera que fuese su orígen, eran en la actualidad títulos de deuda pública—*bonos* sujetos á las leyes preexistentes y futuras, sin acepcion á personas, sin cabida para escepciones injustificables y odiosas.

Tomemos el asunto ya en el estado en que lo colocó la resolucion de 14 de Julio.

¿Qué se dispuso en esa resolucion?

Escúchese su tenor espreso:

« 1.º—Autorízase al P. E., á quien se devolverán estos antecedentes, para que conciliando la situacion de la hacienda pública con los derechos de la sucesion de D. Agustín de Castro arregle definitivamente este asunto, entregando títulos de Deuda Fundada que han de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley de 4 de Mayo último á la amortizacion de los billetes de curso legal, *despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley*. »

¿Qué había preceptivo en esta ley para el Poder Ejecutivo?

Nada, absolutamente nada.

Se le autorizaba para arreglar un crédito, *sin prescribirle su aceptacion*, y menos la aceptacion de condiciones inicuas.

Hombres de conciencia, y de corazon jamas habrian suscrito un arreglo con la sucesion Castro en las circunstancias afligentes en que se encontraba el país.

Las Cámaras se lo decian: « Arregle vd., en cuanto « eso *sea conciliable con la situacion de la Hacienda « Pública* ».

A nadie se oculta que la situacion del país, con sus conflictos, tanto políticos como financieros, no era la mas aparente para entrar en negociaciones como la celebrada con la sucesion Castro.

Por otra parte, autorizar al Gobierno para arreglar un crédito, no es reconocerlo; la primera condicion de todo arreglo es la legitimidad del crédito, y ese el primer deber del mandatario para con sus mandantes.

Pero prescindamos de todo eso, de que no debió prescindir un Gobierno honesto, celoso por los intereses públicos, preocupado y absorvido esclusivamente del bien del país—¿Se ajustó siquiera el Gobierno á lo que se le prescribia en la sancion de 14 de Julio que acabamos de transcribir?

El Cuerpo Legislativo prescribia al Gobierno que arreglase el crédito de la Sucesion Castro, entregando títulos de Deuda Fundada—es decir, que reabrió para la Sucesion Castro, *término hábil para hacer una negociacion semejante á la que por intermedio del Baron de Mauá celebraron con el Estado la gran mayoría de los tenedores de bonos en 1859*.

El Gobierno mismo así lo entendió cuando en nota de 25 de Abril decía á la Junta:

« El Gobierno celebró el contrato con la Sucesion Castro, refiriéndose en cuanto eran aplicables á la Ley de 27 de Julio de 1859 y artículos del contrato del Baron de Mauá; porque la Ley de 14 de Julio último prescribe que se espidan á la Sucesion Castro, títulos de Deuda Fundada, creada por aquellas disposiciones. »

En su propia resolucion de 28 de Julio en que el Gobierno arreglaba el crédito con la Sucesion Castro, decía que el servicio de la *nueva deuda creada para la Sucesion Castro, se haría con entera sujecion á la ley de 28 de Julio de 1859 y artículos y demas del contrato con el Baron de Mauá aprobado por aquella ley*.

Ahora bien, por la ley del 59 y por los artículos del contrato con el Sr. Mauá, se pagó á los tenedores de bonos un 5 p. % de su valor escrito.

En el arreglo celebrado con la sucesion se les paga una *parte á la par y otra parte al 136 p. % de un valor que no se presenta*.

Por la ley del 59 y contratos con el Sr. Mauá, se asignaba á los títulos que se creaban para pagar ese cinco *por ciento*, el interes de 6 p. % anual.

En el arreglo con la sucesion Castro se asigna á esos títulos el 12 p. %, pues si últimamente se ha bajado ese interes al 6 p. % *es á condicion de que se amortice el total de la deuda dentro de dos años al tipo del primer empréstito Europeo que se celebre y nunca menos de un 70 p. %*, so pena de que corran desde el principio el 12 p. % anual.

En la ley del 59 y artículos del contrato con el Sr. Mauá, se estipuló que los títulos que se espedían para pagar el 5 p. % de los bonos, tendrian 1 p. % de amortizacion anual.

En el arreglo con la sucesion Castro á quien se pagan los bonos por su valor escrito y algo mas, se estipula á *favor de los nuevos títulos una amortizacion anual de 3 p. %*

¿Se ha violado la ley en beneficio esclusivo de la sucesion Castro? ¿se han defendido los intereses públicos? ¿Es todo eso justo, digno, moral? ¿A ese precio puede gozar de crédito el Gobierno? ¿Es posible la moralidad administrativa?

¿Con ejemplos de esa naturaleza puede conservarse vivo el fuego del patriotismo, ni tiene necesariamente que abatirse el carácter de los ciudadanos?

Conteste por nosotros cualquier hombre honrado con la mano puesta sobre su conciencia.

Conteste el mismo Dr. Ferreira y Artigas, á quien reconocemos sana conciencia, pero en quien descubrimos tambien una bondad irreflexiva que han sabido esplotar los herederos Castro para arrastrarlo á asumir una posicion que no se concibe en ningun hombre desinteresado, sincero, accesible á los sentimientos generosos del patriotismo, á las severas prescripciones de la justicia.

Esto no lo revela ni lo observa la Junta de Crédito Público, porque no es de su resorte, pero esto lo dice, lo revela, lo sostiene la prensa honrada; esto se dice y se proclama en todos los círculos políticos y en todos los círculos sociales, porque todo el mundo se ha preocupado y se preocupa con razon de este asunto escandaloso.

La Comision Permanente debe tomar nota de estas observaciones, debe estudiarlas, y si las encuentra exactas y justas, debe levantar su voz para librar al país no solo de un gravámen de un millon y setecientos mil pesos, sino tambien de la ignominia de que en el país prevalezcan esplotaciones semejantes *preparando y facilitando el camino para otras iguales que vendrian luego invocando estos honorables precedentes*.

Pero la Junta de Crédito Público denuncia otra violacion de la ley no menos grave, y la denuncia porque esa violacion de la ley, afectaría desde luego la reputacion de sus miembros si la aceptasen, y afectaría mas tarde su responsabilidad pecuniaria si la consintiesen.

La ley de 4 de Mayo dispuso que la Deuda Fundada que se emitiese para el arreglo de la sucesion Castro (arreglo para que solo se autorizaba al Gobierno, y eso conciliando la situacion de la Hacienda pública) *habria de ser servida con el sobrante de los fondos destinados por la ley de 4 de Mayo último á la amortizacion de los billetes de curso legal*, DESPUES DE CUBIERTOS LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR AQUELLA LEY.

El Gobierno entretanto, sostiene y así lo impone á la Junta de Crédito Público, que la deuda Castro esa deuda escandalosa, que ha convertido bonos comprados en plaza en deuda de 12 p. % y de 3 p. % de amortizacion anual, ha de servirse *con el sobrante de los ochocientos mil pesos destinados á la amortizacion del papel nacionalizado*, Á DESPECHO DE LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS POR AQUELLA LEY.

Por aquella ley, del sobrante de los ochocientos mil pesos aplicados á la emision, debia constituirse un fondo de reserva para atender al déficit *eventual de las deudas ya creadas*; la resolucion de 14 de Julio dispone que se atenderá la deuda Castro con el sobrante de los ochocientos mil pesos una vez cubierto *el compromiso estipulado para con las deudas del Estado*, y sin embargo el Gobierno dispone que ese fondo de reserva se distraiga del objeto á que la aplica la ley de 4 de Mayo y *se aplique al servicio de la deuda Castro*.

¿No es eso violar la ley?

Puede ser que no sea en la conciencia de los tiburones que se comen á tajadas de tan colosales dimensiones, el patrimonio de la Nacion, pero lo es en la conciencia de cualquier hombre honesto.

El Ministro, sin embargo, se permite decir en el seno de la Comision Permanente, que la historia de las dos sanciones del Cuerpo Legislativo—la de la ley de 4 de Mayo y de 14 de Julio, consignadas en las sesiones del Senado y de la Cámara de Representantes, fija de una *manera intergiversable el sentido de una y otra, de acuerdo con la aplicacion hecha por el Poder Ejecutivo*.

Esta es otra falsedad inaudita; por el contrario con la historia de la sancion de esas leyes se puede probar al Poder Ejecutivo que *ha violado la ley á sabiendas de que la violaba*.

Todo lo que el Gobierno ha hecho en el arreglo de la sucesion Castro (fíjese bien la atencion en esto) fue presentado á las Cámaras y rechazado por las Cámaras.

El primitivo proyecto rechazado por las Cámaras decía así:

« Artículo único. Autorízase al P. E., á quien se de-« volverán estos antecedentes, para que arregle defini-« tivamente el crédito de la sucesion de D. Agustín de « Castro entregándole títulos de Deuda Fundada *de ter-« cera série* del 12 p. % que ha de servirse con el sobran-« te de los fondos destinados por la ley á la amortiza-« cion de los billetes de curso legal, despues de cubier-« tos *los 800,000 pesos anuales que se han destinado « á ese objeto, debiendo verificarse esa entrega por « una cantidad igual al capital que recibió en bonos « en el año de 1854, segun la planilla de fs , reba-« jándose de esta el importe al precio de hoy en el « mercado de la parte de bonos que ha enajenado, « y haciendo devolucion de los que aun conserva en « su poder, mediante la renuncia formal por parte « de la testamentaría en favor de la Nacion, de todos « los intereses devengados, como de todo derecho con « que se considere asistida.* »

Como se vé, en ese proyecto primitivo todo se establecia como la sucesion Castro lo queria y *como lo ha hecho el Gobierno despues*, pero eso fué *rechazado por las Cámaras* y en su lugar se sancionó *la ley tal cual nosotros la hemos transcrito* antes.

El legislador, modificando aquel primitivo proyecto, preceptuó en primer lugar, *conciliar la situacion de la Hacienda pública* con los derechos de la sucesion Castro—es decir, no pagarle al presente, por ser inconciliable con la situacion de una hacienda mas que exhausta.—Segundo, quitó el 12 p. %—lo que implicaba asignar á la Deuda Fundada lo que esa deuda gozaba en la primera série.—Tercero, quitó la autorizacion para pagar por entero con deduccion del precio de plaza lo que los Sres. Castro, no conservasen de bonos—lo que importaba negar su asentimiento á tan descomunal concesion—y finalmente no quiso que se precisase que se entendía por sobrante lo que excediese de los ochocientos mil pesos que debian emplearse en amortizacion de notas de curso legal—sino que se emplease en el servicio de la Deuda Castro el *sobrante de lo destinado á ese objeto, despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella* ley (la de 4 de Mayo).

¿Porqué y para qué agregó el legislador en el primitivo proyecto: *despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley?*

En el proyecto primitivo solo se hablaba de *los ochocientos mil pesos* destinados á la emision ¿con qué objeto agregó el legislador que antes debian cubrirse los compromisos contraidos por la ley de 4 de Mayo?

¿No reveló patentemente su intencion el legislador de que no se menoscabasen en lo mas mínimo las garantías que aquella ley dió á la emision y *á las deudas existentes á la fecha?*

Véase, pues, como la historia de la sancion de ambas leyes condena al Gobierno en vez de justificar sus descomunales pretensiones.

Léase, medítese todo esto por los miembros de la Comision Permanente y particularmente por el Dr. Ferreira, y reacciónese en el sentido de la moralidad y de la decencia pública que están comprometidas en este asunto; asuman la Comision Permanente y las Cámaras el rol que les corresponde, y todavía puede evitarse al país el escándalo de la reclamacion Castro; pueden restituirse á sus arcas un *millon y setecientos mil pesos* y lo que es mas, subsanar un mal de consecuencias funestas para el crédito del país y de sus hombres públicos, de sus autoridades en un que aparecerian cómplices en la inicua espoliacion.

Al Dr. Ferreira muy especialmente suplicamos que estudie con detencion el asunto y no se deje seducir por las atenciones y adulaciones que se le prodigan.

La cuestion es gravísima bajo todos conceptos, y vale la pena de que hagamos el sacrificio de nuestras afecciones personales.

APÉNDICE

Despues de escrito el artículo anterior hemos recibido estas líneas de nuestro colaborador Z que complementan perfectamente nuestro pensamiento:

« Tenga presente la Comision Permanente que en la disidencia que ocurre entre el Gobierno y la Junta de C. Público, la cuestion, que era en su orígen, si el excedente sobre 800,000 $ de lo que produjesen las deudas públicas en poder de esa Corporacion estaba asignado por el artículo 6.º de la Ley de 4 de Mayo á constituir un fondo de reserva ó solo á cubrir los déficits que en cada año presentasen las deudas, y con el sobrante poderse hacer el servicio de la Deuda Fundada mandada entregar á los señores Castro—por la segunda nota del P. E. de 10 de Mayo—se convierte en si se ha de servir esa deuda con el excedente de los 800,000 $ sin atender á los déficits, del año, de las deudas públicas, á que el Gobierno se reserva proveer—y por la nota de 25 de Abril ya no se salva ni los 800,000 $ sino que la Deuda Castro se ha de servir á la par de las demas.

Así al principio la cuestion era de interpretacion del artículo 6.º de la Ley de 4 de Mayo—y aun así la plantea el Ministro de Relaciones Exteriores ante la Comision Permanente—pero al mismo tiempo se sostiene que el tal artículo ha sido derogado por la autorizacion Lejislativa de 14 de Julio de 1870.

Esto último sería en efecto lo indispensable para pretenderse servir la Deuda de los señores Castro sin reserva de ninguna especie, como se promete en los títulos otorgados, y se sostiene en la nota de 25 de Abril.

Parece que las últimas concesiones hechas por el Gobierno á la sucesion Castro, no constan en los decretos de 23 de Julio de 1870 y 25 de Febrero de 1871 que el Gobierno trascribe á la Junta, sino en dos contratos de 31 de Julio del 70 y 28 de Febrero de 1871—que es á lo que se refieren los títulos—introduciendo innovaciones á las cláusulas que los decretos establecian.

Consta tambien por las notas del Gobierno, que no se observa la reglamentacion de la ley que crea la Deuda Fundada.—Consta de las notas de la Junta, que no solo no tiene registrada la misma deuda emitida, sino que ni conocimiento se le ha dado de su monto—Consta por publicacion hecha de certificados producidos por la sucesion Castro, que los títulos han sido confeccionados por la sucesion misma—que ella los ha corregido, y vigilado su impresion, teniendo obtenida en blanco de antemano la firma del Contador General para estamparla en la piedra.

Esas faltas de forma, muy esenciales, hay que agregar á las faltas de fondo—como asignar el 12 p. % á una deuda que no tuvo sino el 6 p. %—El 3 p. % de amortizacion en vez del 1 p. %

El cambio de nombre, llamándola 2.ª (bis) en vez de 3.ª série, con que la denomina el mismo decreto gubernativo de 28 de Julio de 1870. Establecerse el servicio á oro, sin que en ninguna parte aparezca pactado ni acordado, ni aun solicitado—El de establecer una cláusula para la amortizacion de la Deuda Nueva con el primer empréstito estranjero que se realice, al 70 p. %—sin decir si oro ó mje., cláusula que en los títulos se adultera—estableciéndose ese tipo en oro, y por el mas alto precio á que el empréstito se realice, no pudiendo nunca ser menor del 70.

Estos vicios son mas que suficientes para anular los títulos en circulacion, falsos en toda su redaccion, pues vio an todas las disposiciones que en forma de decretos fundados en autorizacion lejislativa, han recaido en la reclamacion Castro. La Asamblea General autorizó al P. E. para hacer un arreglo, conciliando la situacion de la Hacienda Pública con los derechos de los Sres. Castro, y ese mandato está violado al pactar el Gobierno el pago de una deuda con abultado interés, con abultada amortizacion (1) y á servirse en oro, lo que importa hoy daría con 20 p. % de descuento.

Todo esto es solo referente á la forma de pago, que en la cuestion *arreglo* hay otras monstruosidades que la Comision Permanente no puede desconocer.

(1) Mas que doble del interés asignado por arreglo diplomático á la Deuda Franco-inglesa, que solo goza 3 p. % y triple de amortizacion, pues la Franco-inglesa tiene solo el 1 p. %. »

Cuestion Cementerio.

(ARTÍCULO COMUNICADO)

De importancia general es la traslacion del cementerio en esta ciudad, y de no menos trascendencia el fijar un punto de eleccion admisible para que reuna todas las condiciones que la sana higiene impone en la situacion del mismo.

Así pues, por lo que atañe al bien público, vamos á tratar esta cuestion higiénica impulsados solo por aquel sano principio de *Salus populi suprema lex*.

El incremento rápido que han tomado algunas ciudades de Europa ha dado lugar á la traslacion de sus cementerios, origen de que se consultase mas y mas á la higiene sobre esta cuestion científica, procurando que, su construccion y punto electivo de localidad estuviese sujeto á una direccion con ilustrada y científica, ya que la experiencia ha demostrado por desgracia de un modo lamentable, que, de la poca apreciacion que se hace muchas veces hasta de los mas insignificantes preceptos higiénicos data la causa ocasional de los atroces epidémicos de los pueblos.

Dos han sido ya los puntos de eleccion para la traslacion del cementerio en nuestra ciudad. El primero se halla situado en la falda del Cerrito, que, segun tenemos entendido, está ya espropiado por el Gobierno; siendo el segundo la localidad conocida por la denominacion de Punta Brava, y que segun informes, esta última es la que está en proyecto de ser destinada al objeto que nos ocupa con preferencia de la primera, por ciertas razones que espondremos mas adelante.

Nosotros por nuestra parte trataremos de los inconvenientes y ventajas de una y otra localidad, dando la preferencia á la que por razones científicas goce de las circunstancias mas apropósito para lo que se desea destinarla.

Los cementerios son focos de infeccion pertenecientes á la cuarta clase de emanaciones desprendidas por la *fermentacion pútrida* que en ellos se verifica y por lo tanto para su eleccion de localidad, es preciso tener en cuenta su situacion topográfica ó sea su situacion relativamente á las poblaciones respectivas.

La condicion primordial de todo cementerio, es; que esté colocado á la mayor distancia posible de las poblaciones. « Los cementerios, dice Deslandes, deben « establecerse lo mas lejos que se pueda de las habita « ciones y de los centros de las grandes ciudades » canon higiénico, en que están conformes todos los autores; fundado en procurar que los miasmas arrastrados por los vientos, no se hagan tan accesibles á las poblaciones los cuales como es sabido arrastran, no solo el pólen de los vegetales sino tambien los miasmas y microbios de ... deletéreos y palúdicos.

De esta cualidad primordial que dejamos consignada, se halla favorecida mas bien la falda del Cerrito, por estar situada á la distancia de siete á ocho kilómetros de esta ciudad, que no la *Punta Brava* que solo dista unos dos y medio á tres. Consecutivamente á estas razones, respecto á la localidad, se deduce el que deba atenderse á la direccion de los vientos dominantes, procurando que los cementerios sean situados lo mas opuesto posible á la direccion de los dichos vientos para que estos cuando invaden la ciudad, no puedan arrastrar consigo los miasmas ni gases deletéreos que se desprenden de estos eflúvios.

Mucha ventaja lleva en esto tambien la falda del «Cerrito» á la «Punta Brava», por hallarse situada la primera al Norte Este de esta ciudad, mientras que la segunda se halla situada al Este, de donde domina mas en general el viento de este nombre y sobre todo en verano y primavera, estacion en la cual la fermentacion es mas activa, en cuya época debe evitarse mas la respiracion de dichos eflúvios.

Otra de las mejores circunstancias de que debe estar dotado un cementerio es la de que en él se verifique lo mas pronto posible la putrefaccion. Habiendo observado Dumas Berzelius y otros químicos que el aire acumulado ó estancado aceleraba la fermentacion pútrida, se creyó en un principio, que, los cementerios por esta razon debian estar situados en localidades bajas apesar de los varios inconvenientes que estos sitios poseen. Esta circunstancia es la única que podria favorecer, á la «Punta Brava» si el exámen de los químico-higienistas no hubiese demostrado lo contrario, ó sea de que los sitios elevados son los mas admisibles para la construccion de cementerios.

En los terrenos bajos es cierto que se verifica rápidamente la putrefaccion, pero esta aceleracion está compensada igualmente en los puntos elevados por diferentes leyes químicas que en los otros sitios, resultando igual la rapidez, sucediéndose á esta otras cualidades mas ventajosas de que no gozan los sitios bajos.

Uno de los principales elementos que necesita la materia orgánica muerta para entrar en descomposicion es el oxíjeno; este, formando parte del aire atmosférico dá lugar á que estando estacionado junto con él tenga mas tiempo de accion sobre la materia orgánica, que es lo que sucede en los sitios bajos donde el aire se halla acumulado, por falta de corrientes mas ó menos contínuas.

Esta circunstancia de la estacionabilidad del oxíjeno en los sitios bajos, se halla reemplazada en los otros por hallarse en estos el aire mas cargado de oxígeno, en razon de que siendo el ácido carbónico mas pesado que ese y el hidrógeno, por la ley de la gravedad é impenetrabilidad, desaloja en gran parte á los otros dos fluidos de la superficie de la tierra en sentido de abajo arriba, cuya ponderabilidad mayor que la de los otros dos fluidos la vemos confirmada en la gruta llamada del « Perro » en Italia; razon que nos demuestra que si bien en los sitios bajos el aire está mas estacionado, en cambio hay menos oxígeno, fluido importante para la descomposicion.

Por este mismo estado de fluidez, se halla el hidrójeno en las mismas condiciones que el oxíjeno, el cual en estado de combinacion con el primero dá lugar á la formacion de la atmósfera que generalmente se llama *húmeda*, cuyo estado hygrométrico es tambien indispensable para la fermentacion pútrida, dando lugar á la dilatacion de las fibras de los tejidos orgánicos, disminuyendo así como por una influencia disgregativa las fuerzas de la atraccion molecular ó de cohesion que ellas poseen. El esperimento de Gay Lussac, nos corrobora la importancia que tiene la humedad atmosférica para la putrefaccion, el cual despues de haber encerrado dentro de una campana una cantidad de carne junto con cloruro de calcio, quedó esta inalterable por mucho tiempo.

Mas podemos decir en pró de los sitios elevados en aplicacion á la falda del Cerrito. Las corrientes aéreas en estos puntos arrastrarian, como es natural, cierta cantidad de los gases miasmáticos y deletéreos que se desprenderian á una gran elevacion sobre la ciudad, en razon de su nivel, lo contrario de lo que sucederia en la Punta Brava; pues las corrientes impregnadas bajarian hácia los puntos bajos de la poblacion.

Otra circunstancia ventajosa es aplicable en los puntos elevados y esta es la electricidad. Sabido es que en estos sitios es donde se halla mas cargada la atmósfera de este fluido y en particular durante las tempestades; puntos en quienes las descargas eléctricas son mas frecuentes, á tenor de la llamada *propiedad de los puntos*. Modernamente se ha observado que este fluido toma una parte muy activa en los fenómenos de fermentacion sea animal sea vejetal, basta colocar un de Barioseco, en materias aptas para la fermentacion para que esta se verifique con mas rapidez de lo ordinario, lo mismo se observa por medio de descargas eléctricas con la botella de Leyden, fenómeno de aplicacion y completamente adecuable para que deban colocarse los cementerios en localidades elevadas.

En bastante cantidad se desarrolla el gas ácido carbónico en toda clase de fermentaciones, pero, siendo este de la avidez de los vegetales para formar su carbono, estos absorven dicho gas dejando libre el oxíjeno del cual necesitamos esté cargado el aire cuando nos proponemos la descomposicion de materias orgánicas; á tenor de esto nada mas á propósito es pues aquella localidad que se halla rodeada de arboledas y que las capas de aire deben atravesar; pues á mas de favorecerse dichas plantas con la absorcion del ácido carbónico depurándonos así la atmósfera, nos la enriquecen con el oxíjeno que dejan libre que es el que debe servirnos para nuestro objeto, circunstancia cualitativa que reune mas bien la falda del Cerrito que no la otra localidad.

Parece á primera vista que los focos de infeccion colocados á la orilla del mar están exentos de condiciones insalubres, pero ni aun las condiciones atmosféricas le son favorables para reunir tales cualidades higiénicas desde que Levy ha demostrado que el aire marítimo contenia menos cantidad de oxíjeno que el que está á distancia hácia adentro de las costas, condicion que junto con otras geológicas que estos sitios reunen, no son favorables para la fermentacion pútrida.

Hagamos ahora un paragon entre las condiciones químico geológicas de la falda del Cerrito y la Punta Brava. Segun informes, se ha encontrado en la primera hasta una profundidad de dos á tres metros lo que se denomina *tierra vegetal*, profundidad la suficiente para dar sepultura á los cadáveres y lo bastante para cumplir la ley de hijiene de no enterrarlos ni muy superficiales ni muy profundos. El terreno de esta localidad, neptuniano jurásico, está constituido en parte por el coral brash ó caliza de políperos gran cantidad de margas y de arcilla de Honfleur ó de Dives y algun tanto de caliza de Celmitas, terrenos á propósito para la putrefaccion por la facilidad con que estas calizas aunque en no muy grandes proporciones, son convertidas por influencia del oxígeno en óxido cálcico, materias que contribuyen á la descomposicion de las materias orgánicas con mucha rapidez, como lo vemos demostrado prácticamente en las grandes epidemias, cuando acrecentando la mortandad y faltando tiempo para dar sepultura á los cadáveres, se les arroja en grandes depósitos de esta sustancia, los cuales se construyen provisionalmente en los cementerios. Medio fundado en la teoría de que tanto el ácido carbónico como el hidrógeno sulfurado, que se desprende de los cadáveres se combina con el óxido de calcio por su afinidad, formando carbonatos é hidrosulfatos calcáreos. La cantidad de margas que contiene este terreno nos favorece la putrefaccion formando con las sustancias grasosas y estéricas del tejido orgánico una infinidad de estearatos y margaratos de diversas bases en combinacion con las arcillas para servir juntas de medio nutritivo á los vejetales.

Las condiciones geológicas de la falda del Cerrito son bastante análogas á las de la Punta Brava, si bien que esta contiene solo medio metro de profundidad de tierra vegetal y a lo más algun tanto de arenisca, siendo probable que cuantas mas escavaciones se hagan, mas se encuentre, en razon de haber sido aquella localidad en otras épocas del dominio del flujo y reflujo de las mareas, y esto lo confirma el que algunos propietarios de aquellos alrededores al construir sus quintas han tenido que trasportar tierra de otras localidades para sus vegetaciones; hay mas, esta localidad por estar próxima al mar es muy probable que esté cargada en gran parte de cloruros sódicos y cálcicos, y bien sabido es que aquellas impiden la putrefaccion puesto que se les emplea en la conservacion de las carnes, al paso que los últimos sabemos tambien que la retardan, á mas de que la esperiencia nos demuestra que los cadáveres espuestos á la orilla del mar ó muy próximos á él, tardan mas en descomponerse que los que se hallan á mayor distancia, cuyo retardo depende de las sales que hemos referido y que se hallan en gran cantidad no solo en el agua del mar sino tambien en sus terrenos inmediatos.

En conclusion de esto, solo diremos, que, la Punta Brava es ya de por sí un foco de putrefaccion, ya por las materias pútridas que allí se han trasportado, ya porque el mar deposita en sus cercanías sin duda á influencia de los grandes aluviones, que han creado allí una especie de delta, materias corrompidas y putrefactas, por lo que se le ha venido á denominar con el nombre de *Playa de la basura*; y la mayor prueba de que es ya un foco de infeccion, lo indica la multitud de dípteros que por allí pululan, los cuales buscan con preferencia los sitios putrefactos, cuyos insectos no se observan en la localidad que se quería destinar para cementerio.

Si la causa que se alega para no edificar el cementerio en la falda del «Cerrito» son las filtraciones, como se nos ha dicho, no vemos en esto una suficiente causa objetante para tal decision.

Esta localidad tiene á una regular distancia el arroyo que se llama *Miguelete*, de cuyas aguas *no se hace uso potable* y si bien es verdad, que en una de sus vertientes hay un pequeño cauce para la conduccion de las aguas pluviales, con todo, esta circunstancia no tiene nada de agravante ni perjudicial á la salud pública, cuando allí se construyese un cementerio, y por lo tanto, vamos á tratar de la influencia que puede tener la lluvia en aquella localidad.

Generalmente en una lluvia regular y en el espacio de treinta minutos el plutímetro no llega á marcar un decímetro cúbico de agua en volúmen, y aun suponiendo una lluvia que en cada treinta minutos pudiese recojerse un decímetro cúbico de agua, esta, por infiltracion recorrería las pequeñas porosidades de la tierra, la que por esta se iria absorviendo á medida que por las contínuas gotas se iria macerando, verificándose recíprocamente un trabajo de infiltracion y maceracion de modo que en una lluvia abundante y recia, la tierra llega á absorver por cada decímetro cúbico tres decímetros cúbicos de agua, así pues que en una lluvia regular y bastante duradera, la humedad solo penetra á la profundidad de un decímetro, necesitando bastante tiempo para que esta agua tenga que oponerse á la que recibe nuevamente, por disminuir progresivamente el trabajo de infiltracion y maceracion por encontrar mas angostas las porosidades de la tierra á consecuencia del estado compacto ó de prensacion de esta.

De lo que se deduce que se necesitaria una inundacion incalculable para que esta agua pudiese macerar algunos cientos de metros para llegar al nivel de algun rio; pero supongamos que así fuese, lo que es imposible; esta agua, por las condiciones de la filtracion, quedaría depurada de materias orgánicas, máxime de que, suponiendo la tierra tan escesivamente esponjosa, esta agua al llegar al nivel de algun rio encontraría la oposicion que el agua de este le haría por la ley de la capilaridad en sentido de abajo arriba.

Vamos ahora á examinar el agua que recorrería la superficie de la colina, que es indudable que solo en abundantes y continuadas lluvias ha de recorrer, cuando la tierra no puede absorverla; esta podría contener mayores ó menores corpúsculos orgánicos y algunos detritus de la superficie de las fosas, pero esta capa superficial de agua no sería la que está en maceracion con los cadáveres, y los pequeños detritus que arrastraria, se irian fijando en la vertiente á pequeñas distancias del mismo cementerio, por ser mas pesadas que el agua y detenidos por los pequeños peñascos y herbáceas, fijándose de trecho en trecho donde terminarian su putrefaccion sirviendo de medio nutritivo á las criptógamas y parásitos que allí se encuentran, no siendo así posible fuesen conducidos hasta la regular distancia del Miguelete y otros arroyos.

Por las razones aducidas creemos pues, haber dejado bastantemente demostrado la superioridad en conveniencias higiénicas de los terrenos de la falda del Cerrito sobre las de la localidad de Punta Brava, para la colocacion del principal cementerio de esta capital y que otras razones que no atañen á la ciencia higiénica serian las únicas que podrian hacer desechar como inadecuado para el objeto propuesto el terreno ya adquirido en la falda del Cerrito, razones que no son de nuestro resorte y que á otros dejaremos en libertad de ventilar.

X.

El Dr. Martinez

El artículo que nos ha remitido este amigo será publicado en el próximo número. Su mucha estension y la hora avanzada en que lo hemos recibido, no nos permite darlo hoy.

CRÓNICA TEATRAL

El primer Rey de Italia

ARGUMENTO

Arduino, Marqués de Ivrea, valiente caballero y esperto capitan, sobresalió entre los grandes vasallos italianos del imperio Germánico, que desde Cárlo Magno se habia apropiado la corona de Italia—Arduino vivia en armas contra los usurpadores, y cuando era vencido por el número, se retiraba á sus inespugnables castillos de los Alpes.

En el 1.º y 2.º acto, Arduino, rodeado de los principales caballeros del reino, combinan el esterminio del César germánico, animado y sostenido por el patriota profeta, Erlembando, que le incita á llevar adelante su valerosa empresa, haciéndole entrever que su recompensa será la corona de Italia.

La inesperada muerte de Othon III, rey de Alemania, envenenado por Stefanía, viuda del célebre cónsul de Roma Crecencio, apresura el desarrollo del plan preconcebido de emanciparse del yugo estrangero, pues conocido el fin trágico del César Germánico, Arduino es aclamado rey, y en tal carácter, marcha al encuentro del sucesor de Othon, que había invadido el territorio italiano desde el fin del 2.º acto.

El arzobispo de Milan, contrariando la emancipacion de Italia, desafía la ira de Arduino,—pretendiendo negarle el derecho á la corona.

Este, justamente irritado, va á castigar la insolencia del arzobispo, pero viéndose rodeado por algunos de sus vasallos, se contiene, y ordena con un ademan imponente, se retiren.

Quedando solos, el arzobispo continúa apostrofando á Arduino, quien le ordena que se calle, sino quiere ser despedazado por sus propias manos—Atrévete á tu Dios, á quien represento en la tierra, y sabrá á lo que te espones, le responde. Hé ahí, esclama Arduino, el sistema de los falsos apóstoles; invocan al Dios del Cielo, para bondad, para cometer las mas negras perfidias. El arzobispo alentado por la irresolucion de Arduino en poner las manos sobre él, sigue apurando su paciencia hasta que ya fuera de sí, lo toma de un brazo y lo arroja al suelo, diciéndole: postrate al pié de tu soberano.

Este lance de un efecto verdadero dramático cierra el tercer acto, dejando al público en ansiedad por ver el desenlace.

El sucesor de Othon, rechazado en su primera invasion á Italia, la invade por segunda vez, y es en el 4.º acto, donde Arduino se prepara para salir al encuentro de nuevo, contando con el concurso de todos los italianos; en la escena dispone la batalla, dando á cada uno su puesto en el ejército, y ordenando las operaciones que deben ejecutar. La indiferencia que nota, le sorprende al principio; en seguida se cerciora que todos lo abandonan, y no conteniéndose ya, esclama: ¿Con que esto era una trama? ¿con que no trepidais en sacrificar la patria, por antipatías hácia mí! me dirijo á tí (á uno de los que creía le tuviesen mas amistad) quien le da la espalda; entonces dirigiéndose á otro, (que sabia estaba ofendido con él) acompáñame tú, le dice, y una vez vencido el César Germánico, todas nuestras diferencias serán saldadas.

Y recibiendo igual rechazo, en la mayor desesperacion, pregunta ¿qué es lo que quereis? ¿Es la corona? aquí la teneis; y sacudiéndola la pone en el suelo; uno de los caballeros va á tomarla, pero el arzobispo de Milan, Arnolfo, que era el que había preparado este complot, dice: no toqueis á esa corona porque pertenece al Emperador de Alemania.

Veloz como el rayo, Arduino se lanza sobre la corona, y, con vibrante y valerosa voz pronuncia estas notables palabras: ah! con que pertenece al César germánico! pues entonces que venga á tomarla, y de nuevo se la pone en su cabeza. Despechado por tan infame proceder, atropella á los miserables caballeros, que huyen avergonzados.

Su situacion desesperante encuentra consuelo con la oferta de su hijo Othon y su mujer de acompañarlo en su temeraria empresa, y cuando llorando de gozo al abrazar á su hijo, de quien estaba alejado, por haberse casado sin su consentimiento, se lamenta de que su concurso no puede servirle en nada, se presenta una parte del pueblo ofreciéndole tambien seguirlo. Entusiasmase entonces, y diciendo «Vamos á morir por la patria», se termina el 4.º acto.

Vencido por el número de los combatientes, se retira á un convento al pié de los Alpes, donde pasa todo el quinto acto.

Allí, le ofrecen de nuevo la corona de Italia y la rehusa, porque siente que sus fuerzas le abandonan viendo cercana su muerte. Efectivamente, su físico está enteramente deshecho; la fatiga no tarda en venir; pero esa alma viril no se desmiente un solo instante; postrado ya, entra Rina, esposa de Othon, y le avisa que este se bate al pié de sus ventanas. Se lanza sobre su espada, y pretende ir en ausilio de su hijo, el que presentándose en escena, le impone de cómo ha muerto á su adversario.

Este esfuerzo, acaba de postrar á Arduino, y con voz desfalleciente, pero con entereza de ánimo, pinta el amor á la patria, y lega á su hijo su espada, pidiéndole la ponga siempre al servicio de su patria, y que la legue de padres á hijos hasta que reivindique la libertad de Italia.

Caballeros italianos vienen en ese momento á ofrecerle la corona, pero los que aun entre ellos, se conservaban enemigos, viéndolo postrado al pié de una cruz, con gozo esclaman «el rey ha muerto»—Entonces el rey, *Saleini*, con voz de trueno lanza estas palabras—El rey, no muere: quien muere es Arduino:—Vasallo, póstrate, el rey es este; dando un golpe en el hombro á su hijo.

Y este último esfuerzo pone fin al drama.

Esta, es la funcion que se dá hoy en Solís, siendo estrenada el 24 del corriente.

¿Cómo no esperar que tanto interés, tan palpitantes sentimientos pátrios, no lleven á Solís gran concurrencia, principalmente de italianos, que ademas de tratarse de la patria de ellos, es su autor un ilustrado compatriota, y el intérprete del primer rey de Italia, un genio italiano?

EXTERIOR

Correo del Pacífico

Correspondencia para «El Siglo.»

SANTIAGO, Mayo 12 de 1871.

Señor editor:

La cuestion de actualidad ha sido en estos últimos dias las desgracias que han afligido á Buenos Aires, con motivo de la fiebre amarilla. Esas desgracias han despertado aquí simpatías universales.

Don Victorino Lastarria, que en años pasados estuvo de diplomático en las repúblicas del Plata, trató de realizar una Conferencia literaria, cuyo producto se destinara á aliviar á las víctimas, mas la Conferencia no pudo tener lugar en atencion á los hábitos de nuestro pueblo.

Entonces algunos literatos diaristas de todos los partidos, invitaron á una reunion para acordar el mejor medo de recolectar fondos.

Asistió una numerosa distinguida concurrencia, é hicieron uso de la palabra D. Domingo Arteaga Alemparte, D. Máximo R. Lira, D. Enrique Mac Iver y D. Guillermo Matta.

Se acordó nombrar comisiones que pasaran á domicilio, y á la cabeza de una Comision Central de que fué nombrado presidente el ilustrado sacerdote monseñor Eizaguirre.

El secretario de la Legacion Argentina, D. Santiago Estrada, dió las gracias en una sentida improvisacion que fué calorosamente aplaudida.

El Sr. Estrada estuvo muy feliz; fué felicitado por sus numerosos amigos.

La Comision Central habia recibido hasta ayer á la noche como 4,000 pesos fuertes, y esta suma, lo mismo que lo que se reciba hoy, irá por el mismo vapor que conduce esta.

Entre los suscritores, D. José Tomas Urmeneta, el candidato de oposicion para presidente, figura por 1,000 pesos fuertes. Las lógias masónicas se han suscrito con 400.

—La eleccion presidencial se aproxima, pues tiene lugar el 25 de Junio. Los trabajos continuan con cierta actividad por parte de la oposicion, y con una actividad mayor por parte del Gobierno. La juventud liberal ofreció al Sr. Urmeneta un banquete de 300 cubiertos y se habla de otro banquete que darán sus amigos al Sr. Errázuriz.

—El vapor del Norte nos ha anunciado que se ha celebrado la paz con España, pero el telégrafo no nos ha dado mas detalles. Como la correspondencia llegará á Santiago cuando esta ya esté en camino, no sé tampoco si pueda agregar algo sobre las otras repúblicas del Pacífico.

—Nuestros diarios han sostenido estos dias una polémica sobre el teatro de Offenbach. El *Alcázar Lírico*, teatro destinado á esa clase de espectáculos, no ha podido conseguir nunca que asistan señoras, porque se mira aquí con el desprecio que merece esa compañía de mujeres que no tienen de artistas sino el nombre. La ardiente polémica ha venido á darles el golpe de gracia; la compañía ha tenido que emigrar á Valparaiso. Varios diarios de allá han continuado la polémica iniciada aquí. Entre los artículos publicados, le recomiendo especialmente el que se dió á luz en el *Ferro carril* del 5 de Mayo, que fué el que inició la polémica. Es un hermoso trozo de literatura.

VALPARAISO, Mayo 13 de 1871.

Sr. Editor de *El Siglo*.

La caridad ha despertado nuevamente al llamado de sus hermanos del Plata, en las dos mas importantes ciudades de Chile. En un meeting reunido en Santiago se nombró una comision de las personas mas notables, con el objeto de colectar suscriciones para aumentar los fondos de la Comision Popular que con tanta abnegacion trabaja en Buenos Aires por salvar á las víctimas atacadas de la fiebre amarilla. En pocos dias se han reunido como 4,000 pesos, sin contar lo que dé el Gobierno, todo lo que irá por este paquete.

En Valparaiso tendrá lugar el 15 una funcion en el teatro de la Victoria con el mismo objeto. Aquí no se ha corrido suscricion, porque nadie se ha puesto á la cabeza. En el pueblo, como ha sucedido siempre en casos idénticos, hay el mejor espíritu, y si Valparaiso contribuyó con 40,000 pesos y cantidades de ropa y provisiones para las víctimas del terremoto del Perú, no hay motivo para que hoy no hiciese otro tanto.

Por lo demás, vd. encontrará mas detalles sobre los hechos que me ocupan en los diarios que le incluyo.

—Ayer la bahía estuvo completamente cubierta de niebla, lo que hizo que el vapor de guerra nacional *Arauco*, que entraba de Megillones, se barasó en Viña del Mar, llenándose poco despues de agua. El buque está completamente perdido. Los oficiales y tripulacion están presos, hasta que un consejo de guerra decida si el buque ha naufragado por imprudencia del comandante u oficial de guardia.

La política preocupa á todo Chile.

Los ciudadanos muestran de dia en dia mas calor y decision por sostener á sus candidatos respectivos. La candidatura Urmeneta gana terreno entre la gente de órden y de libertad.

—En el Perú, sigue la sublevacion de indios en el Sur.

En el Callao hubo una colision en el ferro carril, en que murió un individuo y quedaron varios heridos.

En Bolivia, nada de nuevo.

Correspondencia para «El Siglo.»

FLORENCIA, Abril 20 de 1871.

Sr. Director:

Entretenido...

El Ministro de Italia en Versailles junto con los ministros de América y de Inglaterra ofrecen estos dias todo lo que es posible para que se haga un armisticio entre el Gobierno y la *Commune* de Paris.

Lo que acontece en aquel infeliz país es de una desolacion solamente comparable con los horrores de 1793. La guerra civil, con trescientos mil estrangeros, la irresolucion, ó mejor, la impotencia del gobierno de Versalles, la anarquía de la administracion y la pérdida en gran escala de la riqueza pública, constituyen un espectáculo doloroso y una série tan grande de daños morales y materiales, que nos ponen justamente en la duda de si podrá ó no la Francia volver á ser lo que fué. Así todo lo que se haga para disminuir aun en una hora sus desventuras, es un deber y un acto de caridad.

Otras consideraciones han de haber ademas determinado al Gobierno á adoptar esa línea de conducta, como hizo por lo demas en toda la guerra. Los franceses no tienen el privilegio, hoy raro, de tener por guía la razon; y se hallan persuadidos de que la Italia debia empeñarse con ellos en la guerra contra la Alemania, lo mismo que hubiera debido hacerlo el Aus-

tria, aunque con menor obligacion de gratitud. En medio de la exaltacion en que se hallan unos y otros, y que constituye su estado normal, acarician con una venganza sobre la Prusia, otra sobre la Italia; y si un dia llegaran à recobrar un poco de vigor, su primera empresa será invitarnos á una alianza contra la Alemania, y declararnos la guerra si rehusásemos.

Ni la memoria de los servicios que les prestó en la última campaña el general Garibaldi ha de ser suficiente para contenerlos. Los italianos no gozamos de ninguna simpatía allí, como por lo demas sucede con todos los otros pueblos, porque los franceses tienen la esquelad de creerse los primeros, aun ahora que son casi los últimos por el espectáculo de desmoralizacion que dan al mundo civilizado.

Ademas, los que son nuestros adversarios por orgullo, no son muchos en comparacion con la gran mayoría de los clericales de todo color que lo son por motivo del Papa; y tenemos, pues, que hacer lo posible para alejar los peligros de un conflicto entre dos pueblos de la misma raza, y hacer que no sea inevitable como muchos creen.

Sobre esta materia es importante mencionar otras cosas que se dicen, á propósito del programa político del gobierno en la condicion actual de Europa. La adquisicion de Roma y la destruccion del poder temporal, nos han colocado en una situacion que hace indispensable adoptar una política decidida, que no puede ser otra que la de la libertad en el interior y de las alianzas mas convenientes en el exterior. Respecto de estas últimas, el gobierno parece que tiende á estrechar los vínculos de simpatía que existen con la Inglaterra y la España, en el fin de reconstituir una liga de las potencias del Oeste y del Sur de Europa, en que cuando quiera pueda entrar la Francia.

Siendo ahora mas que probable que ésta no pueda reconstituirse, antes de sufrir otras desgracias, el interés de la Italia es querer que en el centro de Europa y en Oriente se aplique el mismo principio de libertad y nacionalidad que hizo su triunfo, y como hay mucho que temer no de Alemania sinó de Rusia, hemos de procurar la reconstitucion de un reino de Polonia y Hungría. Los intereses de la Italia en Oriente, estando ademas en conformidad con los de Inglaterra, hay que obrar con ésta para impedir un desarrollo demasiado peligroso de la Rusia, hácia el Sur; y esta alianza, y el apoyo simpático de Alemania nos han de servir para concluir la lucha que nos hace la Europa clerical con motivo de la caida del poder temporal.

Con estos elementos tenemos tambien otro objetivo y es, como hizo y hace la Alemania, completar la unidad nacional. Todo lo que es italiano ha de volver á nosotros, empezando por Niza, el Tirol y la Istria. Complemento de la unidad, libertad, desarrollo y pro-...

...á cargo de sus fondos privados. El almirante habia nacido en Marburgo, en Stiria, y hecho sus estudios en Venecia. Sus simpatías hácia la Italia quedaron intactas aun despues de la infausta jornada de Lissa.

Los diarios clericales hicieron mucho ruido por un insulto que el Ministro de Prusia en Mónaco habia hecho á la Italia en ocasion de una fiesta que dió allí nuestro Ministro por el cumple-años del rey Victor Manuel. Se ha podido averiguar que todo ha concluido con satisfaccion, y que la cuestion no fué diplomática sino personal.

Por efecto de la situacion de los italianos en Francia, sobre todo en la Meridional, el Gobierno envió otros buques de guerra á Marsella y Tolon; y al mismo tiempo el Ministro de la guerra ha mandado restaurar y armar las fortificaciones de Susa, y de otros puntos en los pasages de los Alpes.

Ha ocurrido en estos dias la muerte del conde della Minerva, ministro de Italia en Atenas, diplomático muy experimentado y de noble carácter, y la de Pablo Savi, tal vez el mas afamado de los geólogos y paleontólogos italianos, cuya cátedra se hallaba en la universidad de Pisa.

El Parlamento volvió á abrir sus sesiones. En el Senado se va á abrir muy pronto la discusion sobre la ley de garantías al Papa, que la Junta de Senadores quiere modificar en muchos puntos, con abundancia en las concesiones.

En la Cámara se preparan á examinar los medios mas propios para evitar el aumento de un décimo sobre el impuesto, y entretanto sancionaron el proyecto de ley sobre la institucion de las cajas de ahorro en las casas de correo y la subvencion de medio millon de francos á los pobres de Roma, por una sola vez, en continuacion de las que daba una comision del senado gobierno sobre los fondos públicos.

Una relacion que se ha publicado sobre la administracion de justicia en el reino en el año 1869, ha impresionado mucho, por haber señalado un número de crímenes en completa desproporcion con la educacion de un pais civilizado.

Esta relacion y el caso de que vuelvan á ser frecuentes los asesinatos en algunas provincias del centro, como Ravena, Faenza y Forlí, han hecho que se discuta mas pronto un proyecto del Ministro de Gobernacion sobre el uso de las armas y sobre otras medidas para tutelar la seguridad y moralidad pública.

Recordarán sus lectores que la Cámara sancionó en el año pasado una subvencion de trescientos mil francos para experimentar el sistema de ferro-carriles de montaña llamado Funicolare del ingeniero Agudio. El ensayo debia hacerse en el Otoño, pero con motivo de la guerra, la casa Cail y Co. de Paris, que construia las maquinarias, no pudo hallarse en actitud de cumplir su compromiso...

...agilidad de las manos, se admiran los niños y se sorprenden las mujeres; pero el hombre propiamente dicho vé los raros prodigios del prestidigitador sin admiracion y sin sorpresa, porque está, digámoslo así, al fin de la calle.

Lo menos á que queda reducido el hombre que tiene la simpleza de admirarse ó sorprenderse de algo, es á la condicion de niño ó de mujer.

Y los niños y las mujeres forman las dos colas de la humanidad, los dos grupos rezagados en este desfile humano.

Y en honor de la verdad, ¿de qué puede ya admirarse el hombre civilizado? ¿Qué puede suceder en el órden de lo extraordinario, de lo escandaloso y de lo absurdo que sea motivo verdadero de admiracion ó de sorpresa?

Pues hé aquí una noche en que aparece una gran masa de gente agolpada alrededor de la casa construida en el lugar que antes ocupaba el Buen Suceso, y que con la boca abierta, contempla las mesas de mármol, los espejos y las molduras del nuevo café, que con el título del Imperial acababa de abrirse en la puerta del Sol.

Quinientas personas trasportadas repentinamente de las últimas aldeas de España á la Puerta del Sol, no hubieran mostrado mas admiracion que quinientos vecinos de Madrid, que empujándose y codeándose se disputaban la primera fila invadiendo las aceras de la calle de Alcalá y de la Carrera de San Gerónimo, estendiéndose en ancho semicírculo delante de las puertas de este nuevo café.

¿Qué habia que ver al traves de aquellas puertas por las que entraban las curiosas miradas de la multitud, al mismo tiempo que salian el reflejo de las luces y el murmullo de la concurrencia?

Un café. Esto es, un salon cubierto de mesas y de banquetas, rodeado de divanes y de espejos, iluminado por numerosas luces de gas, dentro del que hervia otra multitud que, repartida al rededor de las mesas, bebia y fumaba, charlaba y cenia.

Un café mas en una poblacion donde apenas se puede dar un paso sin caer en un café, no se puede considerar como un espectáculo extraordinario bastante á despertar ni siquiera la impertinente curiosidad de esa multitud que hay siempre en Madrid dispuesta á pararse en la primera esquina donde encuentre el mas ligero pretesto para matar el tiempo.

Qué es el café Imperial? Una multiplicacion de luces, de espejos, de banquetas y de mesas; una ampliacion de la Iberia, del Suizo, de cualquiera de los cien mil cafés en que Madrid trasnocha, como si no tuviera nada que hacer al dia siguiente, ó mejor dicho, si no hubiera de amanecer.

Un lugar mas ancho, donde con mas lujo pueden los ...

...el Aula de Derecho Constitucional el 12 de Mayo de 1871, por D. P. A. Berra.—LAS CALAMIDADES DEL RIO DE LA PLATA, por G. Perez Gomar.—OJEADA SOBRE FRANCIA: *La cuestion social*, por J. Albistur—LA QUINCENA POLITICA: *La venida del ejército del Gobierno—Rivalidades entre Suarez y Borges—Ordoñez de general en gefe—Reconcentracion de las fuerzas blancas—Inminencia de una batalla—Su resultado probable—La mediacion de la República Argentina y el Brasil*—GOTAS DE TINTA.

La Junta de Guerra—Esa ceremonia ha dado los siguientes resultados:

1.° El General Suarez deja el mando á consecuencia del mal estado de su salud.

2.° Le sustituye el General Castro.

3.° El Coronel Ordoñez se incorporará al ejército con su brigada, en el carácter de Delegado del Gobierno, segun se esplica un colega. Aquí es el caso de decir: el demonio que lo entienda, pues viene á resultar que es jefe y es y no es á la vez Ministro de la Guerra.

4.° El General Borges queda como estaba.

Fecho lo cual; nuestro Presidente enderezó hácia esta muy noble y leal ciudad á la que llegará hoy si no llegó anoche, acompañado por el batallon Urbano.

Se nos olvidaba lo mejor; el Presidente espidió la siguiente proclama:

El Presidente de la República á los gefes, oficiales, y soldados del ejército:

Costa de Santa Lucía, Mayo 25 de 1871.

Vengo complacido á agradeceros en nombre de la patria y del glorioso partido, cuyas tradiciones honrarán los anales de nuestra historia, las fatigas y abnegacion con que os habeis conducido hasta aquí.

Defendeis la causa del órden legalmente constituido y el principio de Autoridad sin cuya base la República se volveria un caos.

A la sombra de vuestros estandartes se cobijan las libertades de la patria, que nuestros enemigos amenguan aleccionados por la escuela del Cerrito.

Hoy como en 1843, han venido á destruir y aniquilar nuestra riqueza nacional, ya que en un año han ocasionado inmensas ruinas á los habitantes de Campaña que no produjo la Cruzada Libertadora en 22 meses!

La rebelion que combatimos no lleva en sus banderas ningun propósito alto y generoso.

Inspirémonos en opuestas ideas. Imitemos la conducta de los que nos precedieron en luchas que hemos sostenido, y tan valientes como aquellos en la pelea, seamos como ellos magnánimos y generosos despues del triunfo.

Un esfuerzo mas y habreis concluido con gloria esta penosa campaña, conquistareis la paz tan anhelada y con ella el progreso y el engrandecimiento de la patria...

...mueble y cualquier otro bien mueble, á fin de que no teniendo plata para sostener su lujosa existencia y sus interminables embrollas, se le obligue á hacer vida honrada.

Cuando haga vida honrada, que nunca la hará, yo seré el primero que pediré á los acreedores de este mi Léon que le guarden consideraciones y le hagan concesiones, es el único objeto de mis publicaciones.

Desengáñese Antolini: el que no es embrollon, paga á sus acreedores ó se arregla con ellos bajo bases dignas y honorables.

Hasta la vista.

3193 — *El mismo.*

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Mayo 27 de 1871.

MERCADO MONETARIO

El oro, como se verá por el detalle que vá á continuacion, ha vuelto á subir, cerrando con una prima 19.05 p. % que equivale al 16 p. % de descuento nuestra moneda legal.

Bolsa Montevideana.

VENTAS DE METÁLICO.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

1,330 $ oro	15 7/8	p. %
5,000 «	15 7/8	«
6,000 «	15 7/8	«
1,656 «	15 7/8	«
1,580 «	15 7/8	«
6,000 «	16	«
1,013 « 45 cts	16	«
6,000 «	16	«
5,000 «	16 1/8	«
1,500 «	16 1/8	«
5,300 «	16	«
8,000 «	16 1/8	«
1,500 «	16 1/8	«
4,000 «	16 1/8	«
5,200 «	16 1/8	«
4,000 «	16 1/8	«
2,000 «	16 1/8	«
2,100 «	16 1/8	«
1,500 «	16 1/8	«
2,000 «	16 1/8	«
3,000 «	16 1/8	«

...64 bares castañas, 300 sacos arroz, 24 rollos cuerdas, á Mateo Antola 50 barls vino, 2 cajs mercs, 8 cajs fideos, á L. Siveri y ca. 19 rollos cuerdas, 3 cajs bochas etc., 20 barricas castañas, 60 cajs vino, á Luis Bonomi 10 cajs mercs, á Kohlstedt y ca 6 cajs algodones, á Marini y ca. 250 cajs vermouth...

Hamburgo el 14 de Mayo, barca alemana «Mina» de 491 tonds capitan E. G. Hedberg con 15 de tripulacion á Lammers y ca. con cargamento general.

DIA—27.

Callao con escalas en Islay, Arica, Valparaiso y Punta Arenas, vapor inglés «Cordillera» de 3000 tonds capitan G. N. Conlan con 60 pasageros á Scott Yarrow y ca. con—á Fernando Palma Gil 300 cascos y 50 barricas nueces y papas, á T. Iturrald y ca. 16 sacos café...

Benito Lusiardo

Notable! De lujosos muebles—En la casa calle Rio Negro núm. 23...

Por el mismo.

Gran de efectos de almacen, ferretería, cristalería, etc. etc.—En la casa, Ituzaingo, 85, por órden de una casa introductora...

Ruano y Gomensoro

De maderas.—De la mitad del cargamento de tirantillos y tablones de spruce desembarcado de la barca americana «Peter Crerar» En la barraca de la Paz, calle del Cerro-Largo núm. 94...

Por el mismo

De una finca propiedad situada en la calle del Yi frente al Oeste...

Por el mismo

De buenos muebles—En la calle 25 de Agosto n. 66 (en los altos.)...

Por el mismo

De comestibles—En nuestra casa calle de las Piedras 10...

CAMELIAS

El abajo firmado, jardinero en la quinta denominada «la Cigarrera», camino de D. Lucas José Obes, entre las quintas del Sr. Lasoppa y del Sr. Sanchez, como á dos cuadras de la quinta Buschental, se toma la libertad de avisar á los Sres. aficionados de plantas y horticultores, que ha recibido una coleccion de SEIS CIENTAS PLANTAS DE CAMELIAS, que han llegado de Europa en un estado magnífico hace como seis semanas todas en macetas y con nombre garantido (primera condicion de formar una coleccion de plantas), y que ofrece en venta á precios moderados, junto con una coleccion de rhododendrons, azalea indica, azalea pontica, araucaria escelsa y otras plantas.

Eduardo Deichmann.

m23 10p

Contestacion AL CONTRA-AVISO DE D. JOSÉ LEMA...—*Cermi Clemente.* m. 28-3p.

Al comercio Con esta fecha he vendido mi casa de negocio sita en la calle Agraciada al otro lado del puente del Paso del Molino... *Graciana Etchegoimberry de Sapithur.* m. 28-3p.

Niño perdido se gratificará á la persona que de noticias en la casa calle 18 de Julio 41, de un niño de 5 años llamado Juanito Roscon... m. 28-3p.

A los sastres un madrileño profesor de corte ofrece sus lecciones por un método tan sencillo... m18-3p

Se alquila En la calle del Ibicuy n. 133, una casa de altos con diez hermosas habitaciones... m28-3p

ENTIERROS

A 2 PESOS
A 2 PESOS
A 2 PESOS

En la Cochería Nueva, calle de Alzaibar número 44, se corren con todas las diligencias para entierros, proporcionando coches á 2 pesos; tambien tiene cajones de caoba y mas ordinarios.

Se reciben carruajes y caballos á pension, para lo cual cuenta con cocheros independientes. m23-8p

HUITRES FRAICHES

RUE SARANDI, NUM. 391

m23-5p

Banco Oriental

BALANCE EN 29 DE ABRIL DE 1871.

Activo. — Caja.—Metálico; Emision de curso legal; Nuestra, emision; Cuentas corrientes; Varios deudores; Accionistas. [illegible]

Pasivo. — Capital realizado; Idem á realizar; Emision en caja; Idem en circulacion; Cuentas corrientes; Varios acreedores. [illegible]

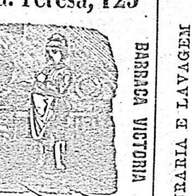
Montevideo, Mayo 5 de 1871.
Manuel A. Silva, Gerente. *F. Ballinas*, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público. *Perez—Zorrilla.*

MOLINO AMERICANO

CALLE DEL RIO NEGRO 226

Se vende en este establecimiento á precios acomodados, 4 mulas mansas de carretillas.

Calle Sta. Teresa, 125



CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA
ID. DE LUZ
ID. DE HERRERO
Y CARBONILLA
MANDÁNDOSE Á DOMICILIO
BARRACA VICTORIA
CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

ESTUFAS Y CHIMENEAS

DE VARIAS CLASES
ESTUFAS PARA SALA
ESTUFAS PARA COMEDOR
ESTUFAS PARA ESCRITORIO
CHIMENEAS DE FIERRO
CHIMENEAS DE ACERO
GUARDA-FUEGOS
FIERROS PARA ESTUFA
CEPILLOS PARA ESTUFA
BETUN PARA ESTUFAS
CARBONERAS DE VARIAS CLASES

51, RUA DO OUVIDOR, 51 — TINTURARIA E LAVAGEM — IMPRESSÃO DE TECIDOS

AO GUILHERME TELL

FERNAND REYHNER

RIO DE JANEIRO

REPRESENTADO EN MONTEVIDEO POR Madame Bosshardt

273 — Calle de las Piedras, altos — 273

Recibe encargos desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde

Tiñe y lava toda clase de géneros, en pieza y en ropa hecha; como levitas, pantalones, vestidos de seda, lana, y algodon, chales etc. etc.

Este establecimiento dispone de máquinas á vapor, para lustrar y moirer sedas, como lo hacen las mejores fábricas de Europa.

Siendo el primer introductor de impresiones sobre tejidos, como se usa en Europa, el dueño se ha sometido al Jury de la Esposicion Nacional en 1866, que lo premió con la competente medalla, y hoy sus oficinas son dotadas de los mas lindos y perfeccionados dibujos, pudiendo presentarse una coleccion nueva de mas de 200 muestras.

Al mismo tiempo: *Mme. Bosshardt*, habiendo regresado de Europa participa á las familias, que quieran honrarla con su confianza, que está pronta para dar lecciones en todas clases de trabajos de señoras, á cuyo efecto trajo con ella un selecto surtido de muestras nuevas.

m.27 10p.

TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDI NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE PRIMERA CLASE

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

125—CALLE SANTA TERESA—125

m5—1 meses.

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON NÚM. 45.

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha del 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo . . . . . $ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos . . . . « 1.000,000

El dia 8 del corriente mes dará principio á sus operaciones en la capital.

Operaciones de la Sociedad

Descuento de letras, vales, pagarés, y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interés, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre:

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia.

El Banco emitirá billetes pagaderos al portador conforme á la ley de 4 de Mayo de 1870, despues de avisarlo en oportunidad al público.

EXPLICACIONES SOBRE LOS DEPÓSITOS:

Los Depósitos son de tres clases, á saber:

1.° DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del Depósito.

2.° DEPÓSITOS DE FONDOS CON CHEQUES:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante.

3.° BONOS DE CAJA: ...

Compañia Italo-Platense

DE NAVEGACION A VAPOR

LINEA MENSUAL, POSTAL ITALIANA
de Buenos Aires y Montevideo
Á GÉNOVA Y NÁPOLES
Tocando en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella
Duracion del viaje, 25 dias

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

COMANDANTE GIUSEPPE DANERI

saldrá de Montevideo el 12 de Junio de 1871, á las 12 del dia.

Para carga, pasageros, encomiendas, dinero á flete y demas informes, ocúrrase á la Agencia, calle Misiones núms. 54 y 56.

Los Agentes, *Giacomo Mazzini y Ca.*

m.27 13p. 3ª pág.

Linea di Vapori Italiani «Lavarello»

PARA GENOVA Y NÁPOLES

con escalas en GIBRALTAR, BARCELONA Y MARSELLA, saldrá el dia 7 de Junio, el vapor italiano

LIGURIA

su capitan Juan B. Lavarello.

Precio de pasaje

	Cámara.	Proa.
Hasta Génova	$ 120 oro.	$ 50 oro.
Hasta Nápoles	« 130 id.	« 55 id.

Para tratar, ocúrrase á *P. Borelli y C.ª*

m.27-15p — Calle 25 de Agosto, n. 95 y 97.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE Liverpool y Valparaiso ...

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170 — RINCON — 170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precios módicos.

Joaquin Serassi

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 60 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

Nota. El Jarabe de Codina, tanto mas raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO. Una falsificacion vituperable, excitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que lleven la firma del timbre

Berthé

34, Calle de las Escuelas, y Farmacia Ca[illegible], 7, Calle de Jouy, en París.

Botica de Cranwell.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta Imprenta darán razon

ADIVINADORA

Las personas que deseen saber el presente y el porvenir, ocurran en la calle del Arapey núm. 147 de 8 de la mañana á 7 de la noche.

m 9-1mes.

GIROS SOBRE VIGO

Se dan con ventaja para los tomadores en el escritorio de Piñeyro hijos, calle del Rincon, 146.

m11-1mes

Vacunacion garantida

El Doctor Gonzalez avisa á su numerosa clientela, que se ha trasladado á la calle Arapey n.º 141, altos (entre 18 de Julio y San José) donde establece la vacunacion diaria de 11 á 12.

El precio de cada vacunacion será un peso, recibiendo avisos para vacunar á domicilio á precios convencionales. m.28-perm.

Ferro-Carril C. del Uruguay

Por disposicion del Directorio se llama á propuestas para construir la via desde las Piedras hasta el otro lado de Santa Lucía. Las propuestas podrán hacerse por secciones, con calidad de facilitar la Empresa á los contratistas los materiales que tengan disponibles ó en camino, al precio de costo, ó de poner aquellos por su cuenta los que falten hasta la seccion ó secciones contratadas. Para recabar los datos necesarios, ocúrrase á la Secretaría, calle del Rincon núm. 17, todos los dias hábiles de 11 de la mañana á 4 de la tarde. Queda fijado el dia 31 de Mayo próximo para abrirse las propuestas que se presenten.

Montevideo, Abril 27 de 1871.

Juan José F. Aguiar, Secretario.

ab.-28-29p.

L'UNITÁ ITALIANA

GIORNALE DEMOCRÁTICO-COMMERCIALE

Venne prorogata la pubblicazione del detto giornale al 1.º Giugno p. v. Gli abbonamenti e le inserzioni si ricevono nell'Ufficio stabilito in

CALLE PIEDRAS, 129

Officina del vapore "America".

ABBONAMENTO MENSILE

Per Montevideo . . . $ 1.20

Per l'estero . . . . „ 1.50

L'Ufficio é aperto dalle 10 ant; alle 4 pom.

La Direzione.

m17-10p

El Porvenir de las Familias

Ignorándose el domicilio de varios de los Sres. Suscritores á esta Compañía cuyas polizas liquidan en Junio de 1871; y en obsequio á sus propios intereses; la Sub-Direccion ruega á dichos señores, entreguen sus fées de vida en la mayor brevedad; pues es de práctica, segun el reglamento de sus polizas que dichas fées deben ser recibidas en la Direccion General de Santiago de Chile antes del 30 de Junio del presente año, y no siéndolos se considerarán fallidos.

Se recibirán en esta Sub Direccion hasta el 20 del corriente mes de Mayo; ó pueden los suscritores mandarlas directamente á la Direccion General Chile de.

Polizas núm. 15296, Nicolas M. Anido; 11335.37, Juan Luis Vidal; 15646, Claudio J. Gammas; 15396 y 97 Luis Bonomi; 15700, Federico D. Bossi; 15699, Vicente Becco; 15339, Juan Goyeneche; 15613 Evaristo M. de Martini; 16007 Oscar Belvre; 15517 J. Federico Metzler; 15647, J. Jorge Webner; José María Caberado.

La Sub Direccion: calle 25 de Mayo 235.

m. 7-1 mes.

Giros sobre Vigo y Coruña

El Banco de Lóndres y Rio de la Plata, espide giros sobre dichas plazas á 8 y 90 dias vista.

m3-1mes

AL PÚBLICO

Desde esta fecha queda hecho cargo de la Empresa del Alcazar D. Nicolás Orfila solo y esclusivo dueño responsable de todo lo que tenga y haya tenido conexion en dicho establecimiento segun arreglo hecho entre los Sres. Berry y Orfila.

Montevideo, Mayo 23 de 1861.

m.24—8p. *Berry y Orfila*

A los fabricantes de masitas

ES UNA VERDADERA PICHINCHA

Por no poderlo atender se vende ó se alquila el negocio de café molido y Bizcochos higiénicos de Reverter, con horno propio y todas las comodidades apetecibles.

El horno es tan económico por su especial construccion; que siendo de doce palmos de diámetro, se calienta con solo treinta rajas de leña.

Tambien se enseñarán á hacer los tan celebrados Bizcochos y todo lo concerniente al negocio y venta.

Para mas informes dirigirse á la calle de la Convencion n.º 218. m.24—6p.

Sociedad de Tiro Suiso

CAMPO DE SOLSONA

Cerca de la Union

TIRO PREMIADO

WETTSCHIESSEN GRUMPEL

El 25 y 28 de Mayo

Invitacion amical á todos los amigos de dicha sociedad.

m24 6p *La Comision,*

Guerra á los médicos

Y BOTICARIOS

La humedad de los piés es lo mas perjudicial para la salud, produciendo resfrios permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de Cañegaró, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado sino curso á volandé. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia, número 18, y otra en la del 18 de Julio, núm. 327, de los Ilurriaga y Mendy Ltda., en los que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor. m19-perm

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

[illegible]-perm

IMPORTANTISIMO

PRIMER

RECREO DEL CORDON

Paraje el mas pintoresco y muy saludable como divertido para hombres, niñas, familias y de las personas de buen gusto; prueben y verán el resultado de lo espuesto. Prueben y verán.

Se halla comida escelente á todas horas del dia; bebidas esquisitas y sin ninguna falsificacion; música la mas armoniosa en los dias festivos; corrida de sortijas; asado con cuero para los que avisen, etc. etc.

Se halla un trato aceptable para toda clase de personas. Se previene al público en general que toda queja debe ser espuesta al gerente del referido Recreo del Cordon, etc. etc. etc.

Se hacen ramos del mas perfecto gusto. Dicho Recreo cuenta tambien con tiro de pistola, carabina, juego de bochas y de sapo, acompañado con los nunca vistos ombús que pueden llamarse reyes de los árboles.

m9-perm.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona. . . . 6 p.% anual.
Depósitos fijos, 3 meses . . . . . . 9 p.% «
Id. id. 6 id. . . . . . 12 p.% «
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 12 p.% «

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona. . . . 6 p.% anual.
Depósitos fijos, 2 meses . . . . . 8 p.% «
Id. id. 3 id. . . . . . 9 p.% «
Id. id. 6 id. . . . . . 9 p.% «
Id. á retirar con 30 dias de aviso. 9 p.% «

Montevideo, 19 Mayo de 1871.

m5 perm



D.r MURIDGE

CIRUJANO-DENTISTA

ha vuelto de Europa y está pronto á continuar su profesion en su casa,

Ituzaingo, 137, esquina Rincon

PLAZA MATRIZ

m12-1mes

AGENCIA EN MONTEVIDEO

DE LA

COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

Asegura á premios equitativos riesgo de mar y fluviales

ESCRITORIO CALLE RECONQUISTA, NÚM. 83

En Buenos Aires

DIRECCION

Sr. D. Felipe Llavallol, presidente
« Juan Anchorena, vice
« Enrique Ochoa
« Manuel S. Zumarán
« Eduardo Lumb
« Vicente Casares
« Jacobo Parravicini.

Gerente

« Francisco F. Moreno.

Agente en Montevideo

Sr D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa; con entrada franca para todas las personas aunque no sean suscritores á la Bolsa. m. 6 1 mes.

SE VENDE

Una rica joyeria y plateria en la ciudad del Rosario de Santa Fé, calle del Puerto, entre Córdoba y Rioja.

Su dueño vende este hermoso negocio por quererse ausentar del pais.

Es inútil estenderse en minuciosos detalles sobre las ventajas que ofrece este acreditado establecimiento, cuando se asegura á los interesados que dicha joyeria y plateria suministra un trabajo constante todo el año para 10 y 12 oficiales.

El negocio está situado en el centro de la ciudad y del comercio, y remodernado á la par de los primeros de Buenos Aires, con los locales anexos cómodos para una familia.

Tiene una larga contrata y el alquiler acomodado.

Juan Perego.

m.23-1mes.

SE ABRIRÁ EL VESUBIO!

GRAN RESTAURANT

DEL VESUBIO

76 — ITUZAINGO — 76

Desde el domingo próximo estará abierto al público este magnífico restaurant.

Esquisitos almuerzos y comidas.

Vinos delicados; todo á precios módicos.

Comidas á domicilio por un sistema que conserva los platos calientes por varias horas.

Se admiten encargos para banquetes, ambigús etc. etc.

Almuerzos. . . . . . . 60 cts.
Comidas . . . . 80 »

Pension, precio convencional.

m24-8p

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de B. Nelson, calle Sola núm. 12.

15-perm. *Mudes y Nelson.*

SE HA RECIBIDO

LA SEGUNDA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa la segunda remesa de calzado y zuecos para invierno, para caballeros, señoras, niños y niñas, que se propone realizar á un precio muy barato, dando además un regalo á cada comprador.

Antonio Pons.

a6 perm.

Comision C. de Salubridad

Dias y horas de vacunacion en las diversas Secciones de la Capital.

DOMINGOS—1.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle de las Piedras núm. 250, de dos á tres de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Martin Ximeno.

LÚNES—6.ª y 7.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle San José núm. 126, de una á dos de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion, D. Cárlos S. Viana.

Cerro—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de once á doce del dia.

MARTES—2.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Colon núm. 127, de una á dos de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. J. A. Capurro.

Paso del Molino—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de tres á cuatro de la tarde.

MIERCOLES—3.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Misiones núm. 165, de una á dos de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Alfredo L'Elgeré.

Union—Vacunacion en la oficina de la Comision Auxiliar de Salubridad, de tres á cuatro de la tarde.

JUEVES—5.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Andes núm. 190, de dos á tres de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Eugenio Penot.

8.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle 18 de Julio n.º 328 de tres á cuatro de la tarde.

Vocal inspector de la seccion D. Mario Isola.

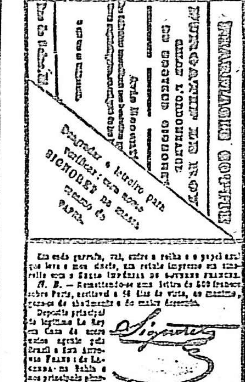
VIERNES—4.ª *Seccion*—Vacunacion en la calle Sarandí n.º 315 de 1 á 2 de la tarde.

Vocal inspector de la Seccion D. Domingo Parodi.

SÁBADOS—*Cordon*—Vacunacion en la calle 18 de Julio n.º 601, de 1 á 2 de la tarde, casa del Presidente de la Comision Auxiliar de Salubridad D. Javier Laviña.

AGUADA—Vacunacion en la calle de la Agraciada n.º 250, Botica: de dos á tres de la tarde.

m.10—perm.



Depósito, Botica deCranwell.



Refrigerativo delicioso!

Esta es la unánime esclamacion de todos los que usan la mejor de las preparaciones para el cabello, Tónico Oriental, y no son tan solo sus propiedades refrigerantes las que lo recomiendan al buen gusto de toda persona que aprecie el aseo y confortabilidad sino las muchas otras virtudes que posée, tales como:

Conservar el cabello suave y lustroso,
Conservar el Cráneo fresco y agradable,
Hacer crecer el cabello espeso y fuerte,
Hacer desaparecer todo vestigio de Caspa.
Impedir prematura Canosidad,
Impedir prematura Calvicie,
Es la única preparacion perfecta en su clase,
Es la que dá mas fuerza y vigor al Cráneo.
Es la única preparacion para el Cabello que es adaptable para la

BARBA

Comunicándole esa suave, sedosa apariencia y tacto, tan admirada de ambos Señoras y Caballeros.

Todas esas combinaciones hacen del tónico Oriental el mas

Rico artículo de tocador

jamas ofrecido al público. Especialmente en paises cálidos su uso es necesario, como que el contínuo calor es apto de producir enfermedades del cráneo como tambien en las raices del cabello causando gran acumulacion de

Caspa

de lo cual seguramente nada puede ser tan desagradable y repugnante; no importa cuan elegantes y ricos trajes una persona use, la presencia de caspa en el cuello y espaldas, destruye el efecto, y dá poca idea de curiosidad de parte del individuo, ademas sino se atiende pronto á extirpar esas emisiones, mas serias dificultades pueden esperarse.

Erupciones del Cráneo

son casi seguras de seguir. La aplicacion del Tónico Oriental á tiempo impedirá tal peligro y por otro lado imparte vigor y fuerza á los bulbos ó raices del cabello é impide la posibilidad de renovarse la dificultad. Como cosmético para

La Barba y Patillas

no hay nada tan agradable ó beneficial, y como un lavatorio para la cabeza de niños es inmejorable, su aplicacion diaria por las mañanas, ayudando su absorcion con una escobilla medianamente recia impedirá toda enfermedad del cráneo ó erupciones tan prevalentes en la cabeza de los niños.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL, 25 DE MAYO 167.

GRANULOS ANTIMONIALES DEL DOCTOR PAPILLAUD

Nueva medicacion contra las enfermedades del corazon, el asma, el catarro, la tos ferina, la tisis, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS contra la anemia, la clorósis, la amenorrea, las neuralgias y las neurosis, las enfermedades escrofulosas, etc.

GRANULOS ANTIMONIO-FERROSOS, con Bismuto, contra las enfermedades nerviosas de las vias digestivas, etc.

Botica de E. HOUSNIER, en Sceaux (Charente-Inférieure), Francia.

Depósito general en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hno y C.º.—V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE CÓLCHICO DE LAURENT

Remedio por excelencia contra la Gota y los Reumatismos, aprobado por los mejores médicos; su accion es tan segura contra estas enfermedades como el sulfato de quinina contra las fiebres.

Depósito general en París, en la casa de Labelonye, farmacéutico, calle de Aboukir, 99.—En *Montevideo*, A. Demarchi hermanos y C.ª, Ventura Garaicoechea, Sarandí, 227; Bouly, botica del Lobo de Oro; Rob-Cassé, Sarandí, 144; William Cranwell.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro. m11-perm

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á los señores Castro y Ca. del comercio de Santa Rosa en el departamento del Salto; deben presentarse con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Federico Caña, dentro del término de cuarenta dias—Montevideo, Marzo 30 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. m10 15p.

Cocinero Se necesita uno, español, que entienda bien de cocina para fondas; inútil es presentarse sin buenos informes de su conducta; calle del Cerro Largo, n. 173. m17-3p.

Niños perdidos En la calle del Juncal núm. 67 se han perdido tres niños dos varones y una mujer el mayor de 4 años. m. 24-3 p.

Banco Union Se compran con descuento los billetes emitidos por este Banco quebrado y letras ó libretas del mismo. Tambien acciones del Ferro-carril Central á las Piedras, Tramway á la Union, títulos de Mauá é Hipotecarios, deuda interna y liquidacion y órdenes del Gobierno. Véase en la Agencia Hipotecaria, calle de Zavala N.º 51, al lado de la Bolsa. m.25—3p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Alfonso Mentone y Greco del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se previene que los que tengan bienes, inmuebles, efectos ó acciones del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Mayo 24 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escrib. Pub. m. 25-3p.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras de fotografía de Bate y ca. m. 14-1m.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y ca. m. 14-1m.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y ca. m. 14-1m.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y Ca, m.14-1m.

Judicial Por el presente y de mandato de don Andrés Folle Juez Comisario del Concurso formado á D. Antonio Sosa del comercio de esta plaza; y de conformidad á los artículos 1,614 y 1,615 del Código de Comercio, cito á todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados, hipotecarios y personales del referido concurso, á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala, núm. 128, el dia treinta del corriente á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada; previniéndose á los acreedores inasistentes, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Mayo 10 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m11-hasta fin de mes

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados, con leche fresca. Ocurrir calle de Maldonado núm. 63. m. 23-6 p.

Al pueblo El dia 20 del corriente mes se ha perdido en la calle Juncal, entre 25 de Mayo y Cerrito, una talmita de una criatura, de merino blanco adornada de terciopelo blanco con fleco blanco; el que la encontró, haga el favor de entregarla en la misma calle, n. 30 y 32, almacen de Savona; será bien gratificado. m23-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber:—Que todos los acreedores del concurso formado al Banco Union de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, ante los síndicos nombrados D. Guillermo Lafone y D. Juan B. Merelo, dentro del término de cuarenta dias—Montevideo, Mayo 19 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. m.-21 1 mes.

Perro Se ha perdido, el domingo 21 del corriente en la estacion Bella Vista, un perro perdiguero inglés cachorro, color chocolate, con una lista ancha blanca en el pecho, lleva un parche en la frente y un collar de estera de esparto, y responde al nombre de Sultan. Se ruega á la persona que lo haya encontrado quiera devolverlo en la calle de Rio negro núm. 116 que además de quedarle grato se le dará una buena gratificacion. m. 25-6 p.

Al público El abajo firmado hace saber que ha comprado la finca calle Yaguaron núm. 60, antes perteneciente a D. Juan Sourgui; si alguien tiene algo que reclamar puede hacerlo en el término de seis dias desde la fecha en la casa calle Sarandí núm. 93.—Montevideo, Mayo 23 de 1871. m 23-6 p.

Gratificacion En la calle del Rincon núm. 55, se dará al que entregue un perro blanco con manchas doradas, con collar de cobre con las iniciales J. A. P. y contesta al nombre de Sultan. m 25 6p.

Al comercio Avisamos que con esta fecha hemos admitido como socio en esta casa de negocio á D. Pedro Abella cuya razon social será en adelante de Lopez Hnos. y Abella—Montevideo, Mayo 25 de 1871.—*Lopez Hnos*. m.25—5p.

Los pasajeros venidos á Montevideo á bordo de los buques «L'Aigrette», la «Villa de Bayona», «L'Inca» y el «Cyrus», despachados de Bayona y del Pasage, por el Sr. Oyenard y por su misma cuenta, están suplicados encarecidamente á pasar por su casa calle del Uruguay núm. 160 lo mas pronto posible, visto que desea liquidar definitivamente estas cuentas ya demasiado atrasadas.—Montevideo, Mayo 25 de 1871. m. 25-9 p.

Al comercio Habiendo llegado á mi conocimiento que D. Pedro Lartigue ha puesto un aviso de venta de su establecimiento de café y billar en la calle de las Piedras núm. 25, y llegando el que suscribe por ante el Juzgado Ordinario la propiedad de un billar que existe en el referido establecimiento, y mandado trabar el embargo preventivo con fecha de 10 de Abril ppdo. prevengo que al que comprase el dicho billar lo haré responsable de los perjuicios que me ocasionare.

m. 25-4 p. *B. Verdier.*

Al público Se ha abierto un almacen de comestibles con el nombre «Al non plus ultra» en la calle 25 de Mayo núm. 79 esquina Perez Castellanos para que mis favorecedores pasen y compren artículos frescos y de primera clase, porcelanas, cristales, conservas, vinos finos, licores de todas clases, yerba paraguaya y otros muchos objetos que estarán á la vista.—Montevideo, Mayo 25 de 1871. m. 25-5 p.

Al comercio Habiendo vendido mi establecimiento de Almacen de menudeo, cito en las inmediaciones, de Maroñas, todo el que tenga cuentas contra dicha casa se presentará á cobrarlas, dentro los cinco dias de la fecha pasado dicho término no se oye reclamacion—Union 24 de Mayo de 1871—*Francisco Sucife*. m 25—5p.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y Ca. m. 14-1 m.

Se alquila una cómoda casa calle Washington 90 compuesta de cinco piezas, patio aljibe, cocina en un precio módico, para tratar la casa del lado 92. m 20-4p.

Sastre y limpiador Calle Juncal, 19.—Se encarga de cortar, componer y limpiar ropa á precio módico. m24-1mes

A los jóvenes estudiosos

Y AMANTES DE LA ILUSTRACION

Los que deseen obtener una sólida y perfecta educacion en la carrera del comercio y bellas artes, y crearse una buena posicion y sobre todo en la época en que estamos atravesando en que no hay solidez en las fortunas; podrán dirigirse en el colegio inglés calle de Colon N.º 103, seguros de poder aprender con perfeccion y en poco tiempo las materias siguientes:

Teneduría de libros por partida doble por los mejores autores.

Cálculo mercantil, correspondencia id, simultáneamente en inglés y castellano, dibujo lineal y matemáticas, geografía universal y descriptiva, historia universal, francés y música.

Horas de las clases—Por la mañana de 7 á 9 y á la tarde 6 á 8. m.20—8p.

Pedro Rolando

El abajo firmado previene á este maestro albañil, que si en el término de veinte dias á contar desde la fecha, no se apersona ó manda pagar el ladrillo que tomó en mi horno para cercar dos solares en este pueblo, ocurriré al propietario de los espresados á fin de que se me haga efectivo el pago de los indicados ladrillos, sin dejar por eso de hacerlo responsable por los daños y perjuicios que me orijine su demora.

Canelones, Mayo 12 de 1871.

Por el hornero D. Bautista Lans,

m.14-20p. *José Perez.*

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche. m15-1m

ÚLTIMA HORA

Grandes é interesantes noticias para el público en general y á mis marchantes en particular.

El dueño del baratillo de calzado 18 de Julio 180 acaba de recibir un selecto y variado surtido para la estacion que al efecto tenia muy recomendado á las principales fábricas de Europa. En vista de la buena aceptacion que han tenido sus anteriores remesas; y en obsequio á sus compradores hace una gran rebaja y á no dudarlo solo en la «Positiva Sorpresa», única, y esclusiva en ese ramo puede espender. Este surtido es muy variado en lindos botines y botitas para señora y señoritas, para caballeros elegantes botines de última novedad, y para niños y niñas, diversas clases y colores, OJO y mucho OJO, marchantes, aprovéchense no más, que pronto se acabarán.

Nota—Esta casa regala bonos, y jugadas de la «Proteccion Mútua». t. 1-perm.

Matrimonio sin hijos Se ofrece uno italiano como cocinero, y la mujer como mucama, sea para la ciudad ó para afuera, dan garantía de su conducta: ocurran á la calle de las Piedras almacen del Sol, esquina 55. m.27-3p.

Advertencia Por segunda vez participo á todos mis acreedores que no siéndome posible continuar por mas tiempo con la fábrica de maestra que hasta hoy tenia, sita en la calle Ituzaingó m. 86, tomen á bien pasar á hacerse cargo de las existencias que en ella se hallan, el miércoles 31 del corriente de 1 á 2 de la tarde—Montevideo, Mayo 26 de 1871.—*Jacobo Callago.* m.27-3p.

Edicto Juzgado Ordinario de la capital—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Benito Repetto para que en el término de 15 dias, á contar de la publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don Juan Costa é hijo sobre cobro de pesos procedentes de una hipoteca, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, mayo, 22 de 1871.—*Martin Ximeno*, escribano público. m27-15p

Banco Union Se compran con descuento los billetes emitidos por este Banco quebrado y letras ó libretas del mismo. Tambien acciones del Ferro-carril Central á las Piedras, Tramway á la Union, títulos de Mauá é Hipotecarios, deuda interna y liquidaciones y órdenes del Gobierno. Verse en la Agencia Hipotecaria, calle de Zavala n. 51, al lado de la Bolsa. m.27-1p. 3.ª pág.

Ama de leche Italiana se ofrece una para criarla en su casa, Queguay 82. m. 27-3p.

Perro perdido Se ha perdido un perrito negro con una cicatriz en la barriga tiene las cuatro patas blancas; se dará una gratificacion á quien lo entregue en el escritorio del Hotel Americano. m.27-3p.

Cocinero Se necesita uno Italiano, en la fonda calle San José 213. m.27-3p.

Convocatoria Juzgado Civil 1.ª Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se convoca á todos los acreedores de D. Julio Brit á una reunion general que tendrá lugar el dia veintinueve del corriente á las tres de la tarde en la sala del Juzgado, calle de Misiones n. 105, á efecto de nombrar, por renuncia del síndico D. Alberto Hagen, la persona que deba reemplazarlo—Montevideo, Mayo 24 de 1871—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. m.27-3p.

Prevencion Habiendo pleito pendiente por cobro de alquileres que adeuda D. Eduardo Palmer del conventillo y galpones situados en la Barraca calle de Soriano n. 160, se previene que es nula toda venta que se haga ó se haya hecho por el referido Palmer, por hallarse embargados judicialmente dichos materiales—Montevideo, Mayo 26 de 1871—*Mariano Jampen*, calle de Perez Castellanos n. 179. m.27-3p.

Jardinera ó carrito con arreos, caballo ó mula, el que tenga uno para vender puede dirigirse calle 18 de Julio 331. m. 24-8p.

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca de 20 dias, para criar en su casa ó en la de los interesados—ocurrir calle Médanos 21. m. 24-3p.

El domingo 28 de Mayo de 1871, se rematará una hermosa casa construida de tres piezas de material en un terreno de 8 varas de frente por 33 de fondo en el parage situado en la quinta de Portugal, donde linda con la Casa Volada.—Se dará principio á la 1 de la tarde hasta las 4.—Propiedad de D. José Esbarbaro. m23-5p

Se compra Un milord ó una volanta de primera clase para un caballo; tambien se desea comprar un caballo de primera clase. Dirigirse á la calle de las Piedras núm. 128 de once á doce. m. 55-8 p.

Edicto judicial Juzgado de lo Civil 1a Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza se cita á todos los que se consideren acreedores del finado D. Joaquin Vilavona para que comparezcan á deducir sus derechos ante este Juzgado. Que así se ha dispuesto en los autos de inventario de la Testamentería del referido Vilavona—Montevideo, Mayo 24 de 1871—*Gervasio Muñoz*, Escribano público. m 25—5p.

Emplazamiento Por disposicion de Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, cítase á D. Serafin Arévalo para que dentro del perentorio término de veinte dias comparezca á estar á derecho en los autos que siguen los herederos de doña Luisa Pereira de Arévalo con los de D. Manuel Rodriguez Barbosa sobre tierras en el Departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de que trascurrido ese término sin presentarse se seguirá la causa con los estrados.—Montevideo, Mayo 23 de 1871.—*Emilio Blanc*, Escribano público. m. 25-20 p.

En la casa particular calle de Colon núm. 177 que dá comidas para afuera se necesita un mozo que sea inteligente para el reparto de comidas. m 25-3p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en casa de los interesados ocurrir calle Durazno 131. m.25-3p.

Se alquilan cuartos para familias.—Rincon 53. m 25-6p.

A los sastres Y AL PÚBLICO EN GENERAL Gran surtido de casimires para pantalones y trages completos, castores, ratinas y edredones de ricas clases se acaban de recibir recientemente en el establecimiento situado en la calle de Sarandí núm. 179, cuadra del Correo. m. 25 5 p.

Se vende la fonda cita en la calle Juncal núm. 95 esquina norte del mercado denominada «Fonda Castello di Rovello» con todas sus existencias advirtiendo que ha sido organizada y surtida hace poco tiempo, se vende por no poderla atender su dueño, ocurra en la misma casa que encontrará con quien tratar. m.25 5p.

Judicial Por el presente y de mandato del Señor Juez L. de Comercio Dr. Don Laudelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á D. Alfonso Mantone y Greco del comercio de esta plaza deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el Síndico nombrado D. Pedro Lastarria dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Mayo 24 de 1871.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m 25-5p.

Judicial Juzgado de Paz de la 3ra. Seccion—Montevideo, Mayo 20 de 1871.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Juan Barbaque, para que por sí ó por medio de apoderado suficientemente instruido y espensado, se presente en este Juzgado en el término de ocho dias á contar de la fecha, á contestar á la demanda que por cobro de pesos le interpone D. José Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—*Manuel Rovira*. m21-8p.

Se alquila Una casa de altos conteniendo siete piezas y demas oficinas necesarias, sita en la nueva ciudad, calle del Parque 185 en un precio módico; para tratar ocurran á la misma casa. m.21 Co.

Board and Room required by a gentleman (English) in a private family—Address X Y Z care of Manager English Club. m.21-7p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. D. Roberto Wilson Juez Comisario del concurso formado á D. Luis Discourd del comercio de esta plaza, y de conformidad á lo que previenen los artículos 1,614 y 1,615 del Código de Comercio, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el dia 29 del corriente á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándose la mas puntual asistencia á la hora indicada, previniéndose que los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos á las resoluciones de los que concurran.—Montevideo, Mayo 13 de 1871.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. m 21 9 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el Banco Union, de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene que no se hagan entregas ni pagos al Banco fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del Banco fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Mayo 19 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escrib. Púb. m. 21-1 mes.

Mozo de 16 ó 18 años Se precisa uno que sepa cocinar. Es inútil se presente sin recomendacion, calle 18 de Julio núm. 314, desde las 7 hasta las 9 de la mañana. m.25-8 p.

Sociedad PLAZA DE TOROS.—El Directorio de esta empresa, convoca á los SS. Accionistas, por segunda vez, á la Asamblea General que tendrá lugar el domingo próximo 28 del corriente, para dar cuenta de su administracion, y llenar las prescripciones de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos provisorios de dicha Sociedad.—La reunion se celebrará en la calle de la Convencion núm. 122, á la una de la tarde en punto.—Se recomienda la puntual asistencia.—*El Subsecretario*. m. 25-3 p.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y Ca. m. 14-1 m.

Casa Se vende una en la calle de Paysandú, n. 212.—En la misma encontraría con quien tratar. m.4-15p

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y Ca. m. 14-1 m.

Cualquier retrato en fotografía, no importa que sea malo ó borrado, puede ser copiado y aumentado sobre porcelana y pintado al aquarella. Véanse las muestras en la fotografía de Bate y Ca. m. 14-1 m.

Atagen Se vende el acreditado almacen denominado del Aventurero situado entre las calles Yi y Colonia núm. 208 con muy poco capital y hace muy buen diario. Para tratar en la misma casa, por ausentarse su dueño del país. m 16-15 p.

Atencion Al aviso: los que padezcan de la dentadura pueden acudir á la calle de Soriano núm. 183. Allí hay el remedio para no volverles mas el dolor y garantido, como igualmente la erisipela no siendo antigua. Despacho de 12 á 1. m. 11 15 p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. Don Laudelino Vazquez, hago saber: Que todos los acreedores del prófugo concursado Don José Lascalde, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Ignacio Reyband dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 6 de 1871—*Justino Gonzalez*, escribano público. m.9-1mes.

Judicial Por el presente y de mandato del señor Juez L de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José Lascalde del comercio de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos, títulos ó acciones del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado; pues de no hacerlo serán tenidos como cómplices en la quiebra—Montevideo, Mayo 6 de 1871—*Justino Gonzalez*, Escrib. Púb. m. 9-1mes.

Interesante El que suscribe, se compromete á edificar casas y dirijir cualquier trabajo de albañilería, con todos los mejores materiales y económicos que la ciencia ha introducido. Tambien hace planos generales y detallados para cualquier construccion.—*Eduardo Silva*, Maciel, 131. a21-1mes

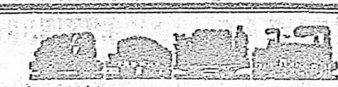
Se ofrece Una jóven para planchar por dia, calle de la Ciudadela 11. m.27-3p.

Onzas cortas En la joyería calle 25 de Mayo, 221, se compran onzas faltantes de peso legal. a20-1mes

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lustardo, calle Ituzaingó núm. 83. a.4-permanente.

A los viajeros De ambos mundos.—Traslacion de la fábrica de baules de la calle 25 de Mayo núm. 183 para la calle Misiones núm. 123 frente al anclo dorado. Se fabrican toda clase de artículos de viaje, malas, baujas. Se hace toda clase de compostura. a. 21-1 mes

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enterrar ó para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina



FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 10	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 10	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELT.	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bella-Vista á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

d.29-perm. *La Administracion.*

FALSIFICACIONES DE LAS PILDORAS DE BLANCARD

(CAVE DOLUM)

Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esa parte del mundo están *inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos* (textual) !!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó ménos peligrosas, que se ocultan así detrás de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los Sres médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del orígen de las Píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que es una cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, esos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repudiar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su pais.

Blancard

Farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

Depósito, Botica de Granwel.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul G. de S. M. C. — Sr. D. Juan Quevedo.
Vice Presidente—Sr. D. Agustin Ubiña — » Federico Hamilton.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno. — » Patricio de Sierra. — » [illegible]

Director Jeneral Sr. D. FRANCISCO F. MORENO.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil Sr. D. [illegible] Perez.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

[illegible]

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Martí	Buenos Aires.	50	250	24 meses	1,224 42	383 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 64	100	500	» »	1,413 83	184 »
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	50	250	» »	585 25	117 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 50	30	150	» »	344 65	144 »
El mismo	»	20	100	» »	[illegible]	144 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 123	25	125	[illegible] »	322 73	143 »
Benito Magnasco	Buenos Aires.	50	250	[illegible] »	363 85	145 »
Angel Texo	»	125	625	» »	1,772 58	145 »
El mismo	»	125	625	» »	2,173 »	148 »
Luis Dorrego	»	120	1,500	» »	3,571 56	138 »
Jorge Temperley	»	40	200	[illegible] »	324 71	177 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	[illegible] »	304 90	152 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 174	40	200	[illegible] »	344 42	137 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	1,123 73	377 »
Juan Asplatano	Calle 18 de Julio 83.	100	500	» »	1,124 31	124 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TÉRMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	171 »	137 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 174.	15	80	12 »	221 15	124 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,468 11	133 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	72	375	» »	446 20	138 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	[illegible]	150	» »	710 25	145 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	218 54	125 »
José F. Benitez	»	única	2000	58 »	6,026 25	233 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos, de 12 á 3 de la tarde.

L15—perm.—3ra. pij. da por [illegible]

ENFERMEDADES DE LOS HUESOS

Los huesos están sujetos á las mismas leyes que gobiernan todas las otras partes del cuerpo; están provistos de vasos de sangre y nérvica, y están espuestos á enfermarse y morir. El número total de huesos en el cuerpo humano, inclusos los dientes, es de 210, y aunque el número es tan crecido, la proporcion que guardan con el volúmen del cuerpo es solamente como de una tercera parte, como puede verse en la ilustracion que presentamos en esta página.

Las siguientes son algunas de las enfermedades que afectan los huesos, á saber: raquitis, enfermedad espinal, tumor en los huesos, inflamacion aguda y crónica, emblandecimiento, cáncer en los huesos, enfermedad de la coyuntura de la cadera, y tumores blancos ó hinchazones.

La primera y segunda de esas enfermedades en muchos casos son el resultado de accidentes y descuidos en la infancia, pero con las restantes, la verdadera causa generalmente se encuentra en el estado escrofuloso de la sangre y humores, ó en los efectos del virus sifilítico depositado en el sistema, por indiscrecion de los padres ó del paciente mismo. Las enfermedades de los huesos se diferencian de las de la carne, por lo difíciles de subyugar y lo tardías en curar. En casi todas las enfermedades arriba mencionadas aplicaciones locales son de muy insignificante provecho; el tratamiento debe ser constitucional. La sangre de la cual los huesos, así como todas las otras partes del cuerpo, se mantienen, debe ser pura; la sangre impura no puede nutrir saludablemente, y de necesidad los huesos han de ser mal sanos y propensos á enfermarse. El primer paso que debe tomarse para efectuar la cura, debe ser por medio de la

SANGRE Y HUMORES

En vano serán todas las cataplasmas, cáusticos, sinapismos, sangría y baños, si el flúido vital interno está contagiado; la cura podrá solamente efectuarse con ausilio de un eficaz alterativo detergente que por el estómago entre en la circulacion, y prodigue su poderosa virtud purificadora y saludable por todas las mas pequeñas venas y arterias, donde alcanzando la mórbida ponzoña, la neutralice de su maligna natura, y espida la sangre de vuelta al corazon pura y saludable. Este prodigioso remedio es la

Zarzaparrilla de Bristol

Su poderosa influencia en tales casos ha sido probada con los mas halagüeños resultados, una y mil veces. Centenares de personas ahora caminan con sus miembros naturales, las cuales, á no ser por la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, los habrian visto mutilados bajo la cuchilla del cirujano.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL Y GARAICOECHEA, 25 DE MAYO, 167.



PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

PHCO 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depósitos: [illegible] V. GARAICOECHEA — W. CRANWELL.